

Sesión 6.^a, en martes 16 de junio de 1953

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	172
II. APERTURA DE LA SESION	172
III. TRAMITACION DE ACTAS	172
IV. LECTURA DE LA CUENTA	172
V. HOMENAJES:	
Fallecimiento de la doctora Ernestina Pérez	175
Fallecimiento del Diputado Socialista Popular Héctor Montero	175
VI. FACIL DESPACHO:	
Archivo de proyectos que han perdido su oportunidad	177
Rehabilitación de ciudadanía. (Se aprueba)	178 y 180

	Pág.
VII. ORDEN DEL DIA:	
Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley 9.856, sobre acuñación de monedas de cuproníquel. (Se aprueba)	178
VIII. INCIDENTES:	
Representante del Senado ante el Instituto Nacional de Comercio. (Observaciones de los señores Opasso e Izquierdo)	179
Labor de la prensa. Respuesta al discurso de la señora María de la Cruz. (Observaciones del señor Pérez de Arce)	180
Renuncia del Diputado Víctor Galleguillos como consejero ante la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado. (Se acepta y se nombra reemplazante) 179 y	186
Renuncia del Senador Gerardo Ahumada como consejero ante la Caja de Retiro y Previsión Social de Empleados Municipales. (Se rechaza) 179 y	187
Proyecto que modifica la ley vigente sobre previsión de los empleados municipales. (Observaciones del señor Torres)	188
Gobierno actual de Venezuela. Décima Conferencia Interamericana de Caracas. Principio de no intervención. (Observaciones de los señores Allende, González, Mora, Moore, Bulnes Sanfuentes, Frei y Belloolio) 182, 187, 189, 194, y	200
Supresión de sesión. Indicación del señor Videla. (Se aprueba)	194
Facultades Extraordinarias otorgadas al Ejecutivo. Oficio. (Observaciones del señor Marín y del señor Belloolio). 198 y	200
Convenio comercial chilenoargentino. Prohibición de adquirir bienes raíces, por extranjeros, en Argentina. Oficio. (Observaciones del señor Marín)	199
<i>Anexos</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 4. ^a , ordinaria, en 3 de junio de 1953	202
DOCUMENTOS:	
1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la transferencia de terrenos fiscales a la Compañía Azufrera Andes y a don Luis Borlando Ansaldo	203
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre transferencia de un predio fiscal a la Municipalidad de Temuco	203
3.—Proyecto que aprueba el cambio de notas sobre Modus Vivendi Comercial entre los Gobiernos de Chile y Méjico	204
4.—Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba el Convenio de Comercio y de Pagos entre Chile y España	204
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre financiamiento de las obras de agua potable de Antofagasta	204
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 2. ^o de la ley 10.486, sobre feriado de obreros mineros	206

	<u>Pág.</u>
7.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados sobre acuñación de monedas de cuproníquel de 10 y 5 pesos	206
8.—Moción del señor Allende que restituye el goce de quinquenios a determinados médicos que sirven en la Administración Pública ..	209
9.—Moción del señor Torres sobre reforma del Código del Trabajo en lo relativo a la protección de la maternidad	210
10.—Moción del señor Rettig sobre reconocimiento de años de servicios de don Humberto Gaete Urrutia	212
11.—Moción de la señora María de la Cruz sobre concesión de pensión de gracia a doña Teresa Robert González y a sus hijos menores María Teresa y Juan Carlos	212

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los Senadores:

—Ahumada, Gerardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Lavandero, Jorge
—Alvarez, Humberto	—Marín, Raúl
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Matte, Arturo
—Bellolio, Blas	—Moore, Eduardo
—Bossay, Luis	—Mora, Marcel
—Bulnes S., Francisco	—Opaso, Pedro
—Cerdeña, Alfredo	—Pedregal, Alberto del
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Prieto, Joaquín
—Curti, Enrique	—Rettig, Raúl
—Fajrovich, Angel	—Rivera, Gustavo
—Figueroa, Hernán	—Rodríguez, Aniceto
—Frei, Eduardo	—Torres, Isauro
—García, José	—Videla, Manuel
—González M., Exequiel	—Videla, Hernán
—González, Eugenio	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 4.ª, en 3 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 5.ª, en 9 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

—(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita la autorización constitucional necesaria para ausentarse del territorio nacional del 6 al 11 de julio próximo.

Con el segundo solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Suecia, al señor Joaquín Larraín Simkins.

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el tercero inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, al Sargento 2.º Manuel Espinoza Araneda, determinados requisitos para los efectos de la determinación de su pensión.

—Pasa a la Comisión de Asuntos Particulares.

Con el último hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que financia las obras de agua potable de Antofagasta.

—Pasa a las Comisiones de Hacienda y Gobierno, unidas.

Oficios

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo ha hecho esta Corporación, los siguientes proyectos de acuerdo:

1) El que aprueba la adhesión de Chile a la Oficina Internacional del Vino.

2) El que aprueba el cambio de notas entre Chile y España, de 16 de Noviembre de 1949, por el que se suscribió el Convenio Comercial Provisional entre ambos países.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el tercero solicita el asentimiento de esta Corporación para enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos:

1.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el cambio de notas entre la Embajada de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de 8 de Enero de 1952, que contiene la enmienda al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica, suscrito en Santiago el 16 de Enero de 1951.

2.º—Proyecto de ley que concede una subvención en favor de los armadores particulares o compañías navieras nacionales.

3.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Arreglo Internacional relativo al transporte de cadáveres, suscrito en Berlín el 26 de febrero de 1937.

4.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Comercial y de Compensación entre Chile y Checoeslovaquia, celebrado en Praga por cambio de Notas de 14 de octubre y 13 de noviembre de 1936.

5.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Comercial suscrito en Santiago entre Chile y Alemania el 7 de enero de 1937.

6.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 26 de noviembre de 1937.

7.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Alemania el 5 de enero de 1938.

8.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Comercio suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 30 de mayo de 1938.

9.º—Proyecto de acuerdo que aprueba los Acuerdos sobre salitre, suscritos entre Chile y Alemania en Berlín el 28 de junio de 1937 y el 8 de junio de 1938.

10.—Proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo sobre el whisky y las carnes, suscrito con Gran Bretaña el 9 de febrero de 1938.

—*Queda para tabla.*

Con los seis siguientes, comunica que ha prestado su aprobación a los proyectos que se indican:

1) El que autoriza la transferencia de terrenos fiscales ubicados en Antofagasta a la Compañía Azufrera Andes y a don Luis Borlando. (Véase en los Anexos, documento 1).

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rettig formula indicación para eximir este proyecto del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla en el lugar que le corresponda.

El señor COLOMA.—Que vaya a Comisión, señor Presidente.

El señor CERDA.—Mañana se va a reunir la Comisión de Gobierno.

El señor RETTIG.—No tendría ningún inconveniente en retirar mi indicación, siempre que la Comisión considerara este proyecto para que pueda ser tratado en la sesión de mañana.

El señor CERDA.—La Comisión está citada para mañana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, el proyecto pasará a la Comisión de Gobierno.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.—2) El que autoriza la transferencia de un terreno fiscal a la Municipalidad de Temuco. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

3) El que aprueba el cambio de notas de 2 de julio de 1952, sobre Modus Vivendi comercial entre los Gobiernos de Chile y México.

4) El que aprueba el Tratado de Comercio y de Pagos entre los Gobiernos de Chile y de España, suscrito el 9 de agosto de 1950. (Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

5) El que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 1.250.000.000 en las obras destinadas al suministro de Agua Potable de Antofagasta. (Véase en los Anexos, documento 5).

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Opaso ha formulado indicación para que este proyecto pase a las Comisiones de Hacienda y Gobierno unidas.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor PROSECRETARIO.— 6) El que modifica la ley 10.486, sobre feriado para los obreros mineros. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Dos del señor Contralor General de la República con los que remite los antecedentes de los decretos de insistencia que se indican a continuación:

1) N.º 307, de 3 de junio de 1953, que nombra personal en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2) N.º 308, de 3 de junio de 1953, sobre nombramiento de don René Concha Guerrero como Cónsul General de 2.ª Clase, Cuarta Categoría Exterior.

—*Se mandan archivar.*

Uno del Vicepresidente subrogante de la Corporación de Reconstrucción con el que acusa recibo del oficio de esta Corporación en que participó el nombramiento de los Consejeros en representación del Senado ante aquella institución.

—*Se manda archivar.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la solicitud sobre rehabilitación de ciudadanía presentada por don Domingo Barraza Cofré.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley 9.856 sobre acuñación de monedas de cuproníquel. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable señor Allende con la que inicia un proyecto de ley que modifica el artículo 10 de la ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario en lo que se refiere al beneficio de los quinquenios. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.*

Una del Honorable Senador señor Torres, con la que inicia un proyecto de ley sobre modificación del Título III del libro II del Código del Trabajo relativo a la protección de la maternidad. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una del Honorable Senador señor Rettig con la que inicia un proyecto de ley sobre reconocimiento de servicios a don Humberto Gaete Urrutia. (Véase en los Anexos, documento 10).

Una de la Honorable Senadora señora María de la Cruz, con la que inicia un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Teresa Robert de Robert e hijos menores. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Solicitudes

Sobre rehabilitación de ciudadanía de las personas que se indican:

- 1) Jorge Bravo del Castillo
- 2) Luis Saavedra Aparicio
- 3) Manuel Riquelme Díaz.

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

Sobre reconocimiento de servicios de don Arcadio Escobar Zapata.

—*Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Sobre concesión de copia autorizada de los documentos que indica de don Belarmino Guerrero Bittner.

—*Se accede a lo solicitado.*

Telegramas

Dos de entidades sindicales con los que solicitan solución a conflictos del trabajo y formulan peticiones de carácter político.

Comunicaciones

Una del Frente de Juventudes Populares de la 4.ª Comuna de Valparaíso en que piden que se interceda en favor de los esposos Rosenberg ante el Gobierno de los Estados Unidos.

Una de la Federación Industrial Nacional Minera en que pide la derogación de la ley de Defensa de la Democracia.

—*Se mandan archivar.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

V. HOMENAJES

FALLECIMIENTO DE LA DOCTORA ERNESTINA PEREZ

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, Honorable Senado:

El acuerdo de esta Corporación de suspender la sesión del miércoles de la semana pasada, me impidió cumplir un imperioso deber de mi conciencia: el de rendir homenaje a la doctora Ernestina Pérez, recientemente fallecida.

Hay hechos en la vida de los pueblos que aparentemente tienen poca significación, pero que representan esfuerzos y sacrificios que permiten, dentro del régimen democrático, abrir caminos a las generaciones futuras.

Ernestina Pérez fué, junto a Eloísa Díaz, la primera mujer que ingresó a la Escuela de Medicina, en una época en que este paso constituía, indiscutiblemente, una verdadera audacia. Que dos mujeres llegaran a estudiar Medicina para dedicarse a la pesada y dura labor de defender la vida de otros seres, constituía una hazaña el año 1884. Sin embargo, esa mujer superó las di-

ficultades inherentes a su época. Recién recibida de médico, le cupo actuar en una terrible epidemia de cólera que azotó a la ciudad de Valparaíso. En esa ocasión demostró el profundo conocimiento que tenía de la técnica y del arte de la Medicina, y suponer, al lado de sus conocimientos científicos, la abnegación y bondad de su alma de mujer.

Pasó el tiempo, viajó en repetidas oportunidades a Europa, y allá organizó, como ya lo había hecho en Chile, una institución destinada a cobijar a la mujer profesional. Ejerció su profesión de médico con nobleza sin igual, y después de una vida de esfuerzo y de trabajo, se apagó silenciosamente, no sin antes haberse hecho acreedora al respeto de cientos y miles de médicos y al reconocimiento de las mujeres que, en Chile, han llegado a las aulas de la Universidad.

Como Consejero del Servicio Nacional de Salud, e interpretando el sentimiento de los médicos del País, pediré se designe a un hospital con el nombre de Ernestina Pérez, la primera mujer que alcanzó en Chile el título de médico.

Rindo este homenaje al esfuerzo, al sacrificio, a la bondad y a la excelsa condición de una mujer que supo aportar con ternura la ciencia médica a los que sufren.

El señor CRUZ-COKE.—Señor Presidente, el Senador señor Allende ha interpretado de una manera exactísima la brillante personalidad de esa gran mujer que fué Ernestina Pérez. Por eso, adhiero a sus palabras, que destacan en forma tan nítida los relevantes méritos de esta gran profesional.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO SOCIALISTA POPULAR SEÑOR HECTOR MONTERO

El señor AMPUERO.— Cuando el duelo nos toca muy de cerca, parece que las palabras perdieran su valor comunicativo, por-

que empañan la autenticidad de nuestro dolor.

El lenguaje del duelo es el silencio. Eso debe haber existido ayer, cuando el compañero Héctor Montero, Diputado de la provincia de Atacama, murió en el fatal accidente que la opinión pública conoce. Sé, sin haberlo visto, que, entre los mineros de Potrerillos, los pescadores de Huasco, los mineros de Domeyko, Inca de Oro y El Salado, ha debido caer la misma sensación de angustia que ha cubierto a todo nuestro partido al conocer esa cruel noticia.

Quiero, sin embargo, desafiar la insuficiencia de mis expresiones, porque creo de mi deber exaltar, esta tarde, el valor moral de un hombre que se formó en el Partido y que durante muchos años dedicó, con abnegación, su tranquilidad y su esfuerzo, a mejorar las condiciones de vida de la clase trabajadora de nuestro país.

Desde luego, debo decir algunas palabras de agradecimiento a los sindicatos, a los hombres de trabajo, a los amigos y militantes del Partido, que en la tarde de ayer hicieron llegar hasta nuestro local la expresión de su duelo, de su dolor. Y es preciso, también, decir algunas palabras para identificar a Héctor Montero con una promoción de hombres que, en el seno del socialismo, ha venido realizando una lucha tenaz y callada, que nos ha ido permitiendo recuperar el viejo prestigio de un partido que, estoy seguro, constituirá un positivo valor para el futuro desarrollo político y social de Chile.

Héctor Montero entregó la mitad de su vida a la actividad militante en nuestro partido. Ingresó a él el año 1936, cuando apenas tenía diecisiete años, en la misma época en que, atraídos por la primera prédica socialista de nuestros tiempos, se volcaban también a nuestras filas centenares de obreros y estudiantes jóvenes en todo el territorio nacional. Desde entonces compartimos su interés por la doctrina del Partido, su devoción por el pueblo, su preocupación por comprender, cada vez más y mejor, la razón de los dolores chilenos y por encon-

trar la mejor manera de terminar con ellos. El, como nosotros, tuvo que afrontar, desde sus primeros meses en el Partido, la dura tarea de organizar, de desarrollar nuestra colectividad política, bajo el imperio de las facultades extraordinarias. Tuvo su lugar en los grupos de jóvenes socialistas que, en todas las calles de Chile, enfrentaron la amenaza del fascismo incipiente. El, como nosotros, alternó después esos sacrificios, esos riesgos, con la alegría de la victoria de 1938, de la que también fué un artesano. Casi podría decir que todos nacimos a la vida política de Chile bajo el signo de la victoria del Frente Popular. Después pasamos por momentos difíciles. Se conturbó la vida del Partido por contiendas ideológicas que llevaron a serios desgarramientos que parecieron no tener remedio. Y cuando, en nuestros congresos, se discutieron importantes problemas relacionados con nuestro destino común, Héctor Montero, como toda esa generación, estuvo siempre junto a las corrientes que con consecuencia, con tenacidad y paciencia, creían que el destino del Partido había que construirlo duramente, en largos años, si era preciso, hasta lograr la expiación de nuestros errores.

Nunca flaqueó, jamás tuvo dudas, y siguió siempre, en los campos de Talca, en las caletas tranquilas del Norte, en los socavones mineros de Potrerillos, predicando y enseñando.

Yo quiero, por eso, no solamente rendir el homenaje de mi partido a este hombre que ha caído en su último vuelo. Deseo decir que nuestra generación lo tiene como uno de sus más altos representantes, junto a Héctor Barreto, el escritor adolescente que murió en Santiago; junto a Mario Miño, que sucumbió ante los ataques de elementos del Partido Comunista; junto a ellos, señalando idénticos rumbos, respondiendo a unos mismos incentivos, orientándose por una vocación parecida.

Ayer, minutos después de la tragedia, y sin saberlo, volaba yo también por esa comarca. El viento y el paisaje estaban preñados de presagios oscuros. Pocas veces había

visto la sierra y el desierto del Norte tan turbulentos. Bajo un cielo esmerilado, volando sobre Copiapó, no podía saber que abajo, en el repliegue de los cerros y oculto por la bruma, estaba mi viejo amigo, nuestro entrañable hermano de lucha, el compañero Montero, el camarada Montero. Sobre todo, camarada, porque creo que nadie como él podrá ostentar como un título más alto de nobleza espiritual, esta palabra que para nosotros lo expresa todo. Al Camarada Montero le rindo, pues, mi último homenaje.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Debo cumplir, en nombre del Frente del Pueblo y del Partido Socialista, con el penoso deber de asociarme al homenaje que el Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta ha rendido a su compañero de lucha Diputado Héctor Montero.

Puedo, mejor que otros, decir, con profunda y viril emoción, lo que significó la lucha de este joven en los cuadros del Partido Socialista. Y puedo decirlo ahora, porque estoy al margen del viejo partido en el cual luchamos juntos durante tantos años.

Lo vi ascender en la inquietud espiritual para adentrarse en la doctrina y en el estudio del marxismo. Lo vi vivir su profunda preocupación de hombre modesto por el modesto hombre de Chile. Supe que, con razón, el minero lo llamó amigo, y hermano, el campesino. Recorrí con él, en 1949, el árido desierto de Atacama, que el regó, para fecundarlo, con su inquietud de hombre que creía en la justicia social. El destino cruel ha querido herir al Partido Socialista Popular en uno de sus mejores hombres, y ha cegado la vida de un luchador social que dedicó con fervor sus años mozos y su madurez ciudadana a sembrar en las tierras de Chile los ideales del socialismo. Porque lo conocí como compañero de lucha, sé que en los recodos de todo Chile su palabra hará escuela y su vida, será enseñanza.

En nombre del Frente del Pueblo y de mi partido, me asocio al profundo pesar que aflige al Partido Socialista Popular.

El señor FREI.— Señor Presidente, en nombre de mi partido y en el mío propio, quiero expresar al Partido Socialista Popular nuestro pesar por el fallecimiento del Diputado señor Montero.

La provincia de Atacama, a la cual representó y en la cual, por dos veces, fuimos juntos, en lista común, pudo conocerlo y apreciar sus condiciones y virtudes. Por eso, esta desgracia que aflige a nuestros amigos es, también, una desgracia que nos aflige a todos, y, especialmente, a los que conocimos a Héctor Montero y tuvimos por él un verdadero afecto.

El señor IZQUIERDO.—Señor Presidente, los Senadores agrariolaboristas adhieren al sentido homenaje que el Honorable señor Ampuero ha rendido en estos momentos al Diputado Socialista Popular señor Héctor Montero, fallecido en el lamentable accidente de ayer, en Copiapó. Nosotros comprendemos el intenso dolor de nuestros amigos, los Parlamentarios socialistas populares del Senado y de la Cámara de Diputados, frente al desaparecimiento inesperado y doloroso de uno de sus Diputados, que iba a cumplir una labor brillantísima en el actual Congreso. Por eso, los Senadores agrariolaboristas nos inclinamos reverentes ante el dolor que aflige al Partido Socialista Popular.

VI FACIL DESPACHO

ARCHIVO DE PROYECTOS QUE HAN PERDIDO SU OPORTUNIDAD

El señor SECRETARIO.— La Cámara de Diputados acordó recabar el asentimiento del Senado para enviar al Archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes asuntos:

1.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el cambio de notas entre la Embajada de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, de fecha 8 de enero de 1952, que contiene enmiendas

al Acuerdo Básico de Cooperación Técnica, suscrito en Santiago el 16 de enero de 1951 (aprobado por el Senado el 28 de mayo de 1952).

2.º—Proyecto de ley que concede una subvención en favor de los armadores particulares o compañías navieras nacionales (aprobado por el Senado el 29 de enero de 1936).

3.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Arreglo Internacional relativo al transporte de cadáveres, suscrito en Berlín el 26 de febrero de 1937 (aprobado por el Senado el 18 de enero de 1938).

4.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Comercial y de Compensación entre Chile y Checoslovaquia, celebrado en Praga por cambio de Notas de 14 de octubre y 13 de noviembre de 1936 (aprobado por el Senado el 18 de enero de 1938).

5.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Comercial suscrito en Santiago entre Chile y Alemania el 7 de enero de 1937 (aprobado por el Senado el 11 de enero de 1938).

6.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 26 de noviembre de 1937 (aprobado por el Senado el 18 de enero de 1938).

7.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Provisional de Comercio suscrito entre Chile y Alemania, el 5 de enero de 1938, (aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938).

8.º—Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Comercio suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 30 de mayo de 1938 (aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938).

9.º—Proyecto de acuerdo que aprueba los Acuerdos sobre salitre, suscritos entre Chile y Alemania en Berlín el 28 de junio de 1937 y el 8 de julio de 1938 (aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938).

10.—Proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo sobre el whisky y las carnes, suscrito con Gran Bretaña el 9 de febrero de

1938 (aprobado por el Senado el 9 de agosto de 1938).

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si no hay oposición, se enviarán estos proyectos al Archivo.

Acordado.

REHABILITACION DE CIUDADANIA

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la firma de los Honorables señores Alvarez, Alessandri (don Fernando), Bulnes y Figueroa, propone aprobar un proyecto de acuerdo sobre rehabilitación de ciudadanía de don Domingo Barraza Jofré.

—Se aprueba el proyecto de acuerdo.

VII ORDEN DEL DIA

ACUÑACION DE MONEDAS DE CUPRONIQUEL Y DE BRONCE - ALUMINIO

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda, con la firma de los Honorables señores Amunátegui, Faivovich y Frei, propone aprobar el proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados por el cual se modifican algunas disposiciones de la ley sobre acuñación de monedas de cupro-níquel de 10 y 5 pesos.

• El proyecto dice:

“Artículo 1.º— Reemplázase el artículo 1.º de la ley N.º 9856, de 29 de diciembre de 1950, por el siguiente:

“Artículo 1.º—Habrá dos tipos de monedas de bronce-aluminio de diez pesos (\$ 10.—) o un Cóndor y de cinco pesos (\$ 5.—) o Medio Cóndor y tres tipos de monedas de cobre: de un peso (\$ 1.—), de cincuenta centavos (\$ 0,50) y de veinte centavos (\$ 0,20).

La aleación de las monedas de \$ 10.— y de \$ 5.— contendrá como mínimo 90% de cobre y el resto de aluminio y otros metales.

Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95% como mínimo de cobre y el resto de otros metales”.

Artículo 2.º—Reemplázase en el artículo 4.º de la ley N.º 9856 la expresión “cuproníquel” por “bronce-aluminio” y en el ar-

título 5.º, inciso segundo, la expresión “níquel” por “aluminio”.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de este Diario de Sesiones, documento N.º 7, página 206.*

—*Sin discusión, se aprueba en general y en particular el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

RENUNCIA DE LOS SEÑORES GERARDO AHUMADA Y VÍCTOR GALLEGUILLOS COMO CONSEJEROS EN REPRESENTACION DEL SENADO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— A las cinco y media corresponde al Senado pronunciarse sobre las renunciaciones formuladas por el Honorable Senador señor Ahumada y por el Honorable Diputado señor Víctor Galleguillos, de sus cargos de Consejeros, en representación del Senado, ante la Caja de Retiro y Previsión Social de Empleados Municipales y la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado, respectivamente.

Si no hubiera indicación en contrario se dejaría la votación para la hora indicada.

Acordado.

En seguida entraríamos a la hora de Incidentes.

SEGUNDA HORA

VIII INCIDENTES

REPRESENTANTES DEL SENADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO

El señor OPASO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OPASO.— Deseo plantear una situación relacionada con los representantes que el Senado designó ante el Instituto de Economía Agrícola, en sesiones pasadas.

A los pocos días de ocurrida esa designación, en virtud de un decreto con fuerza de

ley, se modificó la estructura del Instituto de Economía Agrícola y se traspasaron sus atribuciones a un nuevo organismo denominado Instituto Nacional de Comercio. El mismo decreto estableció que en el Consejo de la nueva entidad, tendrían representación el Senado y la Cámara de Diputados.

A fin de evitar una nueva votación, propongo que los representantes que esta Honorable Corporación designó ante el ex Instituto de Economía Agrícola, desempeñen iguales funciones ante el Consejo del actual Instituto Nacional de Comercio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Sala ha oído la indicación formulada por el Honorable señor Opaso.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

El señor OPASO.—Se trata de un cambio de nombre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Quién sabe si hubiera sido interesante haber conversado respecto de esta situación!

El señor IZQUIERDO.—Yo me opongo, señor Presidente, pues entiendo que esas designaciones se hacen en votación secreta.

El señor RIVERA.—Ya están hechas.

El señor OPASO.—La situación, en síntesis, es la siguiente. En virtud de un decreto con fuerza de ley, se cambió el nombre del Instituto de Economía Agrícola por el de Instituto Nacional de Comercio, se traspasaron a este organismo las atribuciones de aquél y se le asignaron otras. En consecuencia, no se trata de una nueva institución, y, por ende, procedería mantener los representantes anteriormente designados.

El señor TORRES.—Se trata sólo de un cambio de nombre.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Están nombradas las personas que ocupan dichos cargos.

El señor IZQUIERDO.— Entendí mal a Su Señoría. Creí que se refería al Banco del Estado.

El señor OPASO.— Esa es una cosa totalmente distinta, Honorable Senador.

El señor IZQUIERDO.—Su Señoría se ha referido, entonces, al Instituto Nacional de

Comercio. En ese caso, no tengo objeciones que hacer.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobaría la indicación.

Acordado.

FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO SOCIALISTA POPULAR SEÑOR HECTOR MONTERO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Pérez de Arce.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREZ DE ARCE.—Señor Presidente, antes de hacer uso de la palabra respecto al tema para el cual estoy inscrito, quiero hacer llegar, en nombre de mis compañeros ibañistas independientes, al Partido Socialista Popular, la expresión más sentida de nuestra condolencia por la dolorosa pérdida que hoy les afecta.

LABOR DE LA PRENSA. RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ

El señor PEREZ DE ARCE.—Cuenta la historia anecdótica, y se ha incorporado en la tradición inglesa: que el rey Eduardo III, a fin de ocultar la imprudente indiscreción de la condesa de Salisbury, recogió, cauto y presuroso, la jarretera que ella dejó caer con atolondrada ligereza, e hidalgamente la transformó en el símbolo de la más renombrada de las Ordenes de la Caballería Inglesa.

Respetuoso de la calidad que inviste la elevada tribuna de esta Corporación, no es mi ánimo personalizar, recogiendo específicamente las expresiones despectivas para la prensa nacional echadas a rodar, al calor de un debate, por una Honorable Senadora. Por el contrario, rememorando el lema de la orden citada: "Honi soit qui mal y pense", prefiero suponer que ellas reflejan sólo una lamentable y momentánea ofuscación.

Pero unido desde los albores de la Independencia, por los vínculos de la sangre, con la función e inquietudes de la prensa

patria; participe de sus labores de todos los días bajo el alero centenario de un diario que ha cobijado a tres generaciones sucesivas de periodistas de mi propia familia, no puedo dejar pasar con la misma ligereza, señor Presidente, el hecho, inusitado y sintomático, que se está haciendo habitual en los últimos tiempos, de subestimar la difícil y abnegada tarea que cumple el periodista —particularmente, el redactor político—, o de desautorizar, también con deplorable frecuencia, maliciosa o injustificadamente la veracidad de sus informaciones.

En las antiguas democracias, el culto pueblo ateniense pensaba y obraba en conformidad a lo que decían en el Agora sus grandes oradores y filósofos, lo mismo que, más tarde, la Roma republicana se guiaba por lo que manifestaban los tribunos en el Foro. El pueblo de nuestros días no tiene ágora ni foro de que depender, ni puede ya escuchar personalmente en plazas públicas a sus tribunos, filósofos y oradores, para formar su criterio y reglamentar su conducta. Pero, en cambio, dispone de la Prensa, que es una amplísima tribuna al aire libre en la que, por él, exponen su opinión sobre todas las cuestiones de interés nacional e internacional unos hombres anónimos que están capacitados, por su cultura intelectual y su educación moral, para hacerlo libérrimamente. Y debido a esta misma libertad con que se ejerce el periodismo, tiene el diarista el deber de ser hombre íntegro y de corazón limpio, para reflejar con fidelidad el sentimiento del pueblo.

En el discurso que pronunció en 1895, en la Real Academia Española, el galano escritor Echeagaray, en una de sus felices imágenes decía: "el periodismo, en la trama de las sociedades, es como el sistema nervioso por donde circulan las ideas, así como las vías férreas son los canales por donde circula la sangre de la producción, como el telégrafo es otra red nerviosa del gran organismo, pero menos espiritual que la hoja impresa que la rotativa lanza por miles de millares en todas direcciones".

Descontado el concepto especial y propio

que un individuo cualquiera o un grupo determinado de personas puedan tener de la prensa diaria, ésta es, para la totalidad del público, la historia circunstanciada de los sucesos nacionales o extranjeros ocurridos en un día, en el día anterior al de la fecha que lleva el diario —muchas veces del mismo día—, y un pronóstico o programa de lo que probablemente ocurrirá en la ciudad, en el país o en cualquiera otra parte del mundo, en los días siguientes o venideros.

Es un concepto bastante mezquino y fuera de la realidad, que reduce al diario a los estrechos límites del acontecer cotidiano y a una misión insignificante. Si en verdad así fuera, la prensa no habría salido de su infancia, de aquella época de los comienzos de la edad moderna, cuando, en forma epistolar y en un pliego de papel de carta, relataba algunos sucesos políticos o de ocurrencias particulares, ni tampoco habría marchado a la par de los enormes progresos del arte de imprimir, alcanzados desde entonces hasta hoy.

Y, saliéndome del área de su desenvolvimiento interno, o biológico, si se quiere, para entrar en el de la influencia espiritual que ha ejercido durante el siglo XIX y ejerce en el actual en la vida de los hombres y de los pueblos, éstos no gozarían hoy de muchas de las libertades, derechos, franquicias y comodidades de todo género, que la prensa les ha ido paulatinamente conquistando.

No obstante tan reducido concepto, el gran público impone al diario el deber de instruirlo en los asuntos y problemas de interés general, en que no esté bien enterado o documentado; lo impulsa a que defienda los intereses locales o nacionales ante aquellos que los tienen en administración o custodia; le pide que le ayude a formarse una opinión o le dé un concepto claro y preciso, conforme a la verdad y justicia, sobre los actos gubernamentales y parlamentarios, ideales políticos y cuestiones económicas o sociales, y, en fin, le exige que oriente al Gobierno en todo lo que al bien general del país atañe.

Y pasando de esos órdenes al personal de cada cual, el gran público convierte al diario en agencia de empleos, arriendos y avisos comerciales; sirve al profesional para destacar sus servicios; lo transforma el comercio en lonja de contratación de compra y venta; es aprovechado como noticiero del movimiento religioso, social, artístico y deportivo, y, con frecuencia —por qué no decirlo—, ese público hace que el periódico satisfaga el prurito de notoriedad de muchas personas insignificantes, que creen que sus actos particulares y sus dichos insustanciales interesan al público y merecen publicidad. En resumen, es la prensa moderna el servidor más completo de los tiempos actuales, y presta inapreciables servicios mediante una modesta retribución.

Girando ahora de lo general a lo particular, en el proceso de la prensa chilena es particularmente significativo y honroso recordar los conceptos que su desempeño ha merecido al más alto Poder del Estado, al reconocer éste, poco ha, de manera tan terminante, los servicios que el periodismo nacional ha prestado al desarrollo cívico de Chile y al engrandecimiento material del País. Con razón pudo decir, en su nombre, el Secretario General de Gobierno, que “nuestra prensa constituye un orgullo para Chile y un ejemplo para el Continente”.

Pero la Prensa, señor Presidente, es algo más que todo eso que exteriormente aparece.

Tras la seriedad y el crédito de cada publicación diaria o periódica, se oculta siempre la responsabilidad del grupo anónimo de hombres que la compagina y redacta. ¡Cuán profunda y humana verdad asistía a aquel maestro de periodistas chilenos, Carlos Silva Valdósole, cuando afirmaba: “Los periodistas creamos cada mañana una obra completa, una historia del día que pasó; escribimos todas las noches el poema de los dolores y alegrías del mundo; contamos las tragedias de los pueblos y hacemos su epopeya. Pero ese volumen frágil, sin consistencia, porque fué improvisado, vive sólo unas horas. Nace con el sol y al mediodía está olvidado. Lo hicimos en un esfuerzo colectivo, afiebrados por la

urgencia, entre muchos hombres, valiéndonos de todos los medios que la industria humana inventa para comunicarse, del telégrafo que ya parece anticuado, de los cables que descienden al fondo de los mares, de las ondas que invisibles transmiten a distancia la voz humana, de las máquinas en que se domina el aire y se cruzan los mares y los continentes”.

Y esta abnegada y obscura legión de artífices de la idea y de la pluma, que labora día y noche, tesonera y calladamente, en los talleres de los diarios, nada exige y nada espera; ni siquiera piensa que se le reconocerán a su tiempo sus servicios, que se miran superficialmente y que no son justamente equiparados a la verdadera utilidad y el provecho que, en realidad, extrae de ellos un pueblo, una nación; a veces, todo un hemisferio; otras, el mundo entero.

Toda profesión tiene por recompensa honores y galardones, cuando se ejerce con competencia y lucidez. En el periodismo, redactores brillantes, cronistas preparados, modestos reporteros, todos saben bien que no podrán cumplir con idoneidad su ministerio, si él no inviste la cualidad altruísta que caracteriza a todo magisterio. Y digo altruísmo, señor Presidente, porque el verdadero periodista ha de dar de sí, anónimamente, mucho más que lo que reciba en compensación su amor propio, por la satisfacción de haber cumplido su deber.

De ahí que es posible abrigar la plena certeza de que, pese a toda ingratitud y sacrificio, así sean grandes o pequeños, maestros o aprendices, en Chile, como en el resto del mundo, no hay un periodista que merezca el nombre de tal que no lleve estampadas, con caracteres de oro, tanto en su libreta de apuntes cuando en su mente y corazón, las palabras de Walter Williams, insigne hombre de prensa norteamericano: “Nadie debe escribir como periodista lo que no pueda repetir como caballero”.

Señor Presidente:

Se ha informado que, en función de periodista, yo defendería hoy ante el Senado los fueros de mi gremio, tan injustamente menospreciados. Con profundo orgullo, puedo

afirmar que no he necesitado, para hacerlo, otro recurso que exhibir frente al País sus relevantes méritos y destacada jerarquía.

GOBIERNO ACTUAL DE VENEZUELA. DECIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CARACAS. PRINCIPIO DE INTERVENCION.

El señor ALIENDE.— Señor Presidente, Honorable Senado:

En la sesión décima segunda de la pasada legislatura, celebrada en miércoles 13 de mayo, nuestro Honorable colega el señor Eugenio González pronunció un discurso en que analizó el régimen político y la situación interna de Venezuela en relación con la Décima Conferencia Interamericana que debe realizarse en Caracas, en algunos meses más.

Nuestro Honorable colega, con un profundo conocimiento del desarrollo político y social de Venezuela, y con un respeto y cariño entrañables por su pueblo, destacó ante el Senado los padecimientos de las mayorías ciudadana de ese país, que, por desgracia, a lo largo de casi toda su historia, han estado al margen de la vida democrática. Quiso, con su palabra, que tiene la autoridad del hombre que ha conocido de cerca esa nación, destacar lo que han significado para el pueblo de Venezuela la actitud del Partido Acción Democrática y la labor desarrollada, como gobernantes, por Rómulo Betancourt y por Rómulo Gallegos, líderes y jefes espirituales de la democracia venezolana.

En seguida, el señor Senador hizo presente lo que significó la traición de los militares que atentaron contra el más puro y legítimo gobierno que ha habido en Venezuela y que constituyeron el triunvirato trágico de Llovera Páez, Pérez Jiménez y Delgado Chalbaux, triunvirato que se deshizo por el asesinato, inspirado en las esferas oficiales, del Presidente de la Junta de Gobierno, Delgado.

Destacó nuestro Honorable colega que cientos y miles de hombres y mujeres han sido apresados, deportados o perseguidos por el gobierno “de facto” de Venezuela. Hizo presentes los sufrimientos de miles de estudiantes, obreros, profesores perseguidos implaca-

blemente por la dictadura, y recalcó la pujanza y el espíritu de lucha del pueblo venezolano, que, estoico y endurecido, ha seguido defendiendo, en la ilegalidad, los amplios caminos de la libertad y la posibilidad de restablecer en su patria un efectivo régimen democrático. Trazó, con claridad meridiana, el cuadro de lo que ha significado la parodia de una elección en que fué ungido Presidente el hombre que, en la actualidad, y sobre la base del terror, tiene el dominio material de ese país: el Coronel Pérez Jiménez.

Las palabras de nuestro Honorable colega tuvieron eco en este recinto, como era de esperar. Y aunque el Senado no tomó un acuerdo, porque no puede hacerlo desde el punto de vista constitucional, los Senadores de todos los bancos elevaron su voz para manifestar su adhesión a la lucha por la libertad y la democracia que ha entablado el pueblo de Venezuela. Los Honorables señores Cruz-Coke, Rettig, Frei, Opaso, el hoy ex Senador don Julio Martínez Montt y el que habla; expresamos nuestra adhesión a las palabras del Honorable señor González y reafirmamos nuestra fe en la democracia y nuestra esperanza de que, en América, algún día los pueblos que han vivido aherrojados y apriisionados puedan tener su verdadera expresión ciudadana.

En la tarde de ese mismo día, en la Presidencia del Senado tuvimos el alto honor de recibir y rendir un homenaje a Rómulo Betancourt, el ex Presidente de Venezuela, el "líder" indiscutido de su pueblo, que recorre los Estados de América para despertar conciencia sobre la tragedia que sufre su país y lo que significan los gobiernos dictatoriales para nuestras jóvenes repúblicas. Y Senadores de todos los bancos, y Ministros de Estado, y jefes de un Poder independiente, como los miembros de la Corte Suprema, concurrieron a ese homenaje sin precedente, porque la figura política y social de Rómulo Betancourt reviste proyecciones continentales, por su actitud de hombre que ejerció el poder respetando todos los dere-

chos e instauró en su patria un régimen de libertad y de justicia; que tuvo que llegar al Poder con las armas en la mano, en un país en donde nunca se ha respetado la voluntad popular, y que, democráticamente, presidió las más limpias elecciones que ha realizado ese pueblo: demostración clara de la entereza de sus convicciones y de la firmeza de sus doctrinas.

Por eso, hombres de todos los sectores estuvieron en aquel homenaje: porque los honraba, como honraba a los Senadores chileno el agasajar a un demócrata de América de tan limpia prosapia moral e intelectual como Rómulo Betancourt. Por eso, también, Senadores de todos los bandos firmaron, sin reticencias, el cable que dirigimos a la Junta de Gobierno venezolana cuando Rómulo Betancourt, asilado en una Embajada, estaba amenazado de no poder salir de su patria; desde el Partido Conservador hasta el Comunista —me honro en decirlo—, subscribieron ese documento, en que pedíamos a la Junta de Gobierno que respetara el derecho de asilo y dejara salir a Rómulo Betancourt, y le hacíamos presente que en todos los sitios de la América democrática había para él fraterna hospitalidad, respeto y afecto.

Señor Presidente, ¿por qué traigo ahora a colación tales hechos ante el Honorable Senado? Porque la prensa nos ha hecho saber que, en Venezuela, nuestra actitud ha sido dura y acerbamente criticada por Parlamentarios privados de autoridad moral, porque son producto del fraude y del soborno; y por otros que, carentes de jerarquía democrática, viven sumidos y postrados ante la dictadura militar, con apariencias legalista del señor Pérez Jiménez. Y también, señor Presidente y Honorable Senado, porque es conveniente que terminemos con la farsa y la mentira de que no podemos analizar el régimen de otros países cuando ellos constituyen una amenaza para la democracia, cuando son núcleos purulentos del fascismo militar que ha contaminado a diversos países. Es la debilidad de la democracia la que

ha permitido que, lenta y trágicamente, un pueblo tras otro vayan cayendo dentro de la órbita de la influencia dictatorial. Hay que terminar con la actitud pusilánime de que no tenemos derecho para juzgar a otros países sometidos a gobiernos de opresión, en circunstancias de que éstos, en forma permanente, conspiran contra la estabilidad republicana y democrática de los demás y utilizan agentes que, en el seno de las democracias, hablan de las ventajas de las dictaduras y de las conquistas de los regímenes de fuerza.

Señor Presidente, en Venezuela, en la Cámara pseudo popular de ese país y en el Senado, del mismo bastardo origen, se han proferido expresiones ofensivas en contra del Honorable señor Eugenio González y en contra del Senado de Chile. La tradición de este Cuerpo y el prestigio del referido señor Senador me obligan a expresar mi protesta. Lo hago convencido de que basta enunciar la audacia de ellas, para que, en todas las conciencias democráticas, se alcen las voces airadas de quienes no aceptamos que pseudo Parlamentarios se atrevan a juzgar la tradición democrática del Parlamento chileno.

Para demostrar hasta dónde llega la corrupción y cómo hay hombres que denuestan a impulsos del mercenario pago que perciben de los poderosos que gobiernan, daré lectura a las insólitas y turbias palabras del Diputado Montiel Villasmil, quien expresó lo siguiente: "Adhiero a la protesta viril contra el corrompido Senado chileno que ha sido comprado con los reales (moneda venezolana) que Rómulo Betancourt y sus satélites sacaron del país en el tiempo que les tocó gobernar, y han atentado en forma por demás baja, en forma por demás antiamericana, contra la dignidad, el decoro y la integridad venezolanas".

Señor Presidente, yo sé que al Honorable señor González, en particular, y por cierto, menos al Senado de Chile, no pueden inquietar las palabras del seudo Parlamentario venezolano, cuya representación, incoada en el sufrimiento, en la tragedia y en el dolor

de cientos de miles de sus compatriotas, está manchada con la sangre de los mejores hijos de ese pueblo.

Si he destacado estos hechos ante el Senado, es para demostrar con cuánta razón nuestro colega señaló ante la Corporación este problema, que no atañe sólo a Venezuela y que debe inquietar a todos los hombres libres y democráticos de América, y con cuánta razón los señores Senadores, en forma unánime, hicieron oír su voz en esa sesión, por autorizados representantes, para decirle a nuestro Gobierno que el concurrir a la Décima Conferencia Interamericana proyectada en Caracas, en circunstancias de que en su temario se consigna el respeto a las libertades públicas, mientras ese país vive aherrojado por la bota militar, es una indignidad.

Y esto, que con elevada y honda expresión democrática se planteó en el Senado de Chile, ha tenido un eco magnífico en Uruguay, modelo de efectiva democracia. La Cámara Uruguaya, por 45 votos y una abstención, acordó manifestar, al Gobierno colegiado de su país, que no fuera a prestigiar, con su presencia, la conferencia interamericana por realizarse en Caracas, pues no podía darse apariencia de democrática a una reunión que habría de celebrarse en un país sometido por una deleznable dictadura. Y hay más. El Congreso uruguayo ha recibido a Rómulo Betancourt: lo recibió la Cámara de Diputados oficialmente, en sesión, y Diputados de todos los bancos elevaron su voz para rendirle homenaje, como al salvador del pueblo venezolano, que lucha por su libertad; y el Senado uruguayo, que no lo recibió con la misma solemnidad, para no repetir lo que ya había hecho la Cámara de Diputados, le tributó un homenaje en forma análoga a como lo hicimos nosotros.

Tengo en mis manos el Diario de Sesiones del Senado uruguayo. Intervinieron esa tarde los Senadores señores Cusano, Guichon, la Senadora señora Pinto de Vidal, y los señores Chiarino, Rodríguez Larreta, Charlo- ne y Bayley.

No es necesario, para enaltecer la figura moral e intelectual de Rómulo Betancourt, dar a conocer los conceptos que emitieron los Senadores uruguayos, y si leo algunas de sus expresiones, es sólo para mostrar cómo condenaron ellos, con palabras de fuego, la dictadura venezolana; es para que lo oiga de nuevo el Embajador de Venezuela en Chile y se lo repita a quienes le pagan en su país: que allá, como aquí, hay hombres dispuestos a romper con la farsa de un respeto internacional que impide decir a los países la verdad; y que sepa Venezuela que en Chile, como en Uruguay, Bolivia, Costa Rica, Méjico y en todo país de América donde quedan vestigios de democracia, hay una conciencia formada que censura al Gobierno de Venezuela y que desprecia a quienes lo sirven incondicionalmente.

Señor Presidente, el Senador señor Cusano dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

“Desde el día de hoy, es huésped de Montevideo una magnífica figura americana, el ex Presidente de Venezuela don Rómulo Betancourt, que realiza con un fervor, una altura y una serenidad admirables, acción de prédica democrática continental digna de todo aplauso, luchando por sus ideales contra una situación de fuerza de su país que cada día merece más el repudio de todos los países bien organizados”.

Dijo el Senador señor Guichon: “Rómulo Betancourt, que viene luchando denodadamente, con una bravura enaltecedora, por la implantación de una democracia de verdad en Venezuela, tomó el poder” —ya lo dije hace un instante— “con las armas en la mano. Realizó elecciones inobjectables e inobjectadas y entregó el Poder volviendo al llano para continuar la edificación de una democracia de verdad en aquel dramático país que viene soportando, desde los tiempos de Juan Vicente Gómez, la más ominosa de las tiranías”.

Y la señora Pinto de Vidal expresó: “Para mí sería una verdadera satisfacción poder estrechar la mano de este hombre demócrata, que recorre América persiguiendo un ideal

de libertad como otrora lo persiguiera, en forma amplia, Martí.

“De modo, señor Presidente, que entiendo que el Senado haría muy bien en recibir a este demócrata que honra no sólo a su país, tratando de derrocar, en lo posible, las fuerzas verdaderamente extrañas a la democracia que actualmente rigen allí, sino también a toda América”.

El Senador señor Chiarino se expresó así:

“Hay precedentes en nuestra República acerca del trato que sabe dar el Uruguay a los exilados políticos, a los hombres eminentes, a los demócratas auténticos, cuando son perseguidos en su patria; y esos antecedentes me parece que son valederos para esta circunstancia, porque Rómulo Betancourt une a todas las condiciones que puso de relieve el señor Senador Cusano, la circunstancia, para nosotros doblemente penosa y elogiable, de luchar dentro de su patria, que sufre como lo decía el señor Senador Guichón, una ominosa tiranía por la reivindicación de la democracia y están pagando tributo —él y el grupo de hombres que lo secundan en la defensa de esos ideales primarios— a la zaña de quienes, en estos momentos, detentan el Poder en aquella república sudamericana”.

El Senador señor Rodríguez Larreta, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, manifestó lo siguiente:

“Me refiero a la celebración de la Conferencia Panamericana de Caracas, ya anunciada para marzo de 1954.

“Estimo que esa conferencia es inconveniente, contradictoria y hasta puede significar, en cierto modo, una burla sangrienta a todos los ideales panamericanos que integran esa conferencia y cuyos cometidos desarrollamos y afianzamos en el continente. Me pareció más prudente que traer este problema al debate, sugerir a la Comisión que invitara al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de conocer cuál es la opinión del Poder Ejecutivo, acerca de estos acontecimientos.

“No se concibe que se reúnan los representantes de toda América para proseguir

las declaraciones o compromisos de Chapultepec, de Río de Janeiro, de Bogotá, en los cuales se reiteró que el hombre de América no se concibe vivir sino en libertad y se afianzaron y extendieron los derechos humanos con precisión, considerándolos de vigilancia internacional.

“No se concibe que se efectúe una conferencia de esta índole por estos representantes, en un país que tan sangriento espectáculo ofrece a la consideración de América”.

No deseo alargar más mi intervención; pero debo agregar que, en iguales términos, se expresaron los Senadores señores Charlone y Manini Ríos, y con ellos, la unanimidad del Senado uruguayo manifestó su adhesión al pueblo de Venezuela; a la lucha que sostienen, en ese país y en toda América, los hombres de Acción Democrática.

Y ahora, cuando hemos conocido la protesta insolvente de algunos Parlamentarios venezolanos; cuando el Gobierno de ese país, por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, ha querido hacer una representación; cuando hemos visto —y por desgracia— una declaración un tanto inocua del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, y cuando nos asalta la duda frente a la actitud de nuestro Embajador en Venezuela, quien, a juzgar por la información del cable, no sólo mantuvo lo que era justo respecto al criterio del Gobierno, sino que además se atrevió, según parece, a emitir opiniones acerca de la ligereza con que algunos políticos juzgaban estos hechos; cuando todo esto ocurre, el cable vuelve a llamar nuestra atención, con dramática insistencia, y pone en nuestro conocimiento que los esbirros del Gobierno de Venezuela, continuando el rosario de sus crímenes, han asesinado, en las calles de Caracas, a Antonio Pinto Salinas, de 32 años, economista y profesor, ex Parlamentario y ex Secretario General de Acción Democrática. Con este delito, que cierra transitoriamente el ciclo de opresión, de miseria y de terror que impera en Venezuela, se ha segado una vida joven, que se suma a la de estudiantes, obreros y mujeres que han

caído bajo la metralla del dictador venezolano. Y se agrega un mártir más a la causa de la democracia.

Señor Presidente, junto con esclarecer estos hechos y demostrar la justa actitud y la independencia que mantenemos los Senadores de Chile, sin necesidad de apelar a nuestra tradición democrática y republicana, he querido, también, recordar la actitud digna y enaltecedora del Senado de la República Uruguaya, para que sepan los hombres que en América ya hay una conciencia cívica formada con respecto a los regímenes dictatoriales; como, asimismo, que hay la opinión de que la actitud de los gobiernos debe revestirse de dignidad y de entereza, para impedir que siga la absurda comedia de aceptar como gobiernos democráticos a los que especulan con la democracia y la convierten en mercancía de exportación.

En nombre del Frente del Pueblo y del Partido Socialista, expreso mi decidida adhesión a la lucha que, en estos momentos, sostiene Acción Democrática, al empeño de sus hombres, al sacrificio de sus mujeres, a la nobleza y dureza con que bregan por alcanzar una democracia en Venezuela, para hacerla libre en lo político y en lo económico.

He querido, también, recoger, con el desprecio que merecen, las críticas de aquellos que, ni en Venezuela ni en país alguno de América, tienen autoridad moral para referirse al Senado de Chile o a sus Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Eugenio González, a quien concederé la palabra en breves instantes más.

DESIGNACION DE CONSEJERO ANTE LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde al Senado, conforme a un acuerdo anterior, pronunciarse respecto de las renunciaciones de algunos Consejeros.

En primer lugar, debe resolver sobre la renuncia del Honorable Diputado don Víctor Galleguillos como Consejero, en representación del Senado, ante la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

El señor RETTG.— Que se llame a los señores Senadores.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Parece que hay unanimidad para aceptar esta renuncia, señor Presidente.

El señor OPASO.— Podría aceptarse.

—*Se acuerda aceptar la renuncia.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— A continuación, en conformidad con el mismo citado acuerdo, corresponde designar reemplazante del señor Galleguillos en el Consejo de la Empresa Nacional de Transporte Colectivos.

Se va a proceder a la votación.

El señor SECRETARIO.— Se han recibido veintiocho células, número igual al de señores Senadores presentes en la sala.

—*Resultado de la votación: 19 votos por el señor José Cueto y 9 en blanco.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda designado el Honorable señor José Cueto.

REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DE LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Corresponde, ahora, pronunciarse respecto a la renuncia que el Honorable señor Gerardo Ahumada ha hecho de su cargo de Consejero de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales, en representación del Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Esta renuncia se podría dar por rechazada.

El señor OPASO.— Podríamos rechazar esta renuncia, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si le parece a la Sala, se acordará rechazar la renuncia del Honorable señor Ahumada.

Acordado.

GOBIERNO ACTUAL DE VENEZUELA. DECIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CARACAS.—PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la hora de Incidentes. Está inscrito el Honorable señor González, don Eugenio. Tiene la palabra el señor Senador.

El señor GONZALEZ, (don Eugenio).— Señor Presidente:

Las elocuentes palabras que acaba de pronunciar nuestro Honorable colega el señor Allende me ahorran la mayor parte de lo que pensaba decir esta tarde en el Senado, a propósito de la reacción que se ha producido en Venezuela a raíz de los discursos que aquí se pronunciaron sobre la situación imperante en aquel país. Pero me parece conveniente hacer algunas consideraciones respecto de un punto que se ha discutido más de alguna vez en esta Sala.

Se ha dicho que es inconveniente abrir debate en el Senado acerca de la situación política interna de otros países, sobre todo si se trata de países con los que el nuestro mantiene relaciones diplomáticas.

El principio así enunciado puede parecer justo, pero creo que debe aplicarse correctamente. Sería, tal vez, inadmisibile que nosotros empezáramos a preocuparnos, en esta Corporación, del juego de los partidos y de las tendencias que se manifiestan en cualquiera otra nación; pero me parece, sí, absolutamente legítimo que nosotros protestemos cuando los derechos humanos son vulnerados, en cualquier parte que ello ocurra, porque éstos, como se ha dejado establecido en las conferencias internacionales últimas —y aunque así no hubiera sido—, por su naturaleza misma, no pertenecen al orden político de los partidos y de los Estados, sino al orden moral de las sociedades y de la humanidad.

Movido por estas convicciones, yo hice ante el Senado, en la última sesión de la legislatura anterior, las consideraciones a que he aludido nuestro Honorable colega señor Allende, acerca de la dramática situación en

que se encuentra el pueblo de Venezuela bajo la férula de una dictadura militar. Establecí, sobre la base de hechos y testimonios objetivos, que el régimen actual es absolutamente irregular. De modo que el seudo Parlamento venezolano —y digo seudo, porque no fué designado en manera alguna por la ciudadanía, sino por los mandones de turno mediante cínicos manejos—, no puede considerarse con autoridad moral alguna para entrar a polemizar en el plano internacional con un parlamento democrático como es el nuestro. De manera que las invectivas, denuestos e imputaciones que allí lanzaron al Senador que habla, así como las expresiones que algunos miembros de ese seudo Parlamento tuvieron para referirse al Senado chileno como corporación, no pueden merecer, de nuestra parte, ni siquiera el desprecio. Simplemente mueven a risa.

Me parece que, en las relaciones entre los hombres y entre las corporaciones, debe resguardarse la integridad de las jerarquías morales. Así como no sería propio que un hombre culto y honorable entrara a polemizar con un delincuente prontuariado y zafio, tampoco lo sería que una corporación como la nuestra fuera a darle categoría a una asamblea de turiferarios y de "profítadores" como es la que se llama, actualmente, Congreso de Venezuela.

Quería referirme también, señor Presidente, pero ya lo ha hecho el Honorable señor Allende, a la actitud que, según algunas noticias de prensa, habría tenido, frente a estos hechos, nuestro Embajador en Caracas. Cumpliendo con su deber, pudo, naturalmente, el señor Embajador decir que las expresiones aquí vertidas eran de la responsabilidad de quienes las habían pronunciado, y que, como estamos en un país donde existe libertad política, dentro del Parlamento, particularmente en el Senado, en este caso, todos sus miembros pueden manifestar las opiniones que quieran sobre los temas que estimen conveniente considerar. Con tales declaraciones, habría estado el señor Embajador en los justos términos de su responsabilidad

diplomática. Pero entrar a calificar como ligereza política, como falta de ponderación, el que algunos de nosotros hayamos criticado el régimen de Venezuela, sobre todo cuando él, por la situación que ocupa, debe estar perfectamente informado de los términos en que los pseudo Parlamentarios de Venezuela se refirieron al Senado de Chile y a algunos de sus miembros, me parece absolutamente inaceptable.

No necesito reiterar aquí, después de lo que dije en aquella oportunidad, la intención que me movió al pronunciar el discurso que ha suscitado una reacción tan violenta de parte de los incondicionales del régimen venezolano actual. Tengo profundo respeto, alta estimación y entrañable afecto por el pueblo venezolano. He trabajado en Venezuela y he convivido con muchos de sus mejores hombres. Aparte un imperativo natural de solidaridad americana y democrática, me impulsaron esta vez, como en oportunidad anterior, a exponer ante el Senado los hechos lamentables que están ocurriendo a diario en ese país, el respeto, la estimación y el afecto que yo tengo por Venezuela.

Estoy seguro de que el verdadero calvario que hoy sufre el pueblo venezolano no será por largo tiempo. Es imposible —la historia lo ha demostrado fehacientemente— que un régimen como el que allá existe pueda mantenerse contra la indignada voluntad de todo un pueblo. Reitero al pueblo venezolano mi cordialísima adhesión, así como reitero, también, mi enérgica condenación al Gobierno que actualmente lo tiene oprimido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Torres.

PREVISION DE EMPLEADOS MUNICIPALES.

El señor TORRES.— He pedido la palabra para dar una explicación al Senado respecto de un proyecto que pende de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tanto el señor Presidente de esta Corporación como la mayor parte de nosotros, he-

mos estado recibiendo comunicaciones de varias municipalidades y de numerosos empleados municipales en que nos piden despachemos cuanto antes un proyecto, ya aprobado por la Cámara de Diputados, modificatorio del régimen de previsión de esos servidores, en el cual se consigna especialmente el beneficio de la jubilación.

La Comisión comenzó a estudiar este proyecto con el mayor interés y se encontró con numerosas dificultades emanadas de su forma misma y de su financiamiento. Además, como se había anunciado por la prensa que el Supremo Gobierno tenía el propósito de uniformar los distintos regímenes de previsión, la Comisión estimó necesario dirigirse al Gobierno pidiéndole su opinión acerca del proyecto y rogándole, al mismo tiempo, ordenara a los organismos técnicos dependientes del Ministerio de Salubridad que hicieran un estudio respecto a los tipos de previsión en él consignados, a los beneficios que él otorga y a si están ellos financiados o no, pues inútil sería despachar el proyecto si, en la práctica, sus beneficios no pudieran hacerse realidad.

En la Comisión, concordamos todos en que esta iniciativa es necesaria hoy más que nunca, porque se ha estado, en el último tiempo, mejorando la previsión general del País, y porque, con las últimas elecciones municipales, se han formado nuevas mayorías que han hecho forzoso, en algunos casos, remover a viejos funcionarios edilicios, a quienes no se desea arrojar a la calle, sin concederles la previsión justa y conveniente. Por esto, a mediados de abril pasado, la Comisión ofició al señor Ministro de Salubridad pidiéndole que enviara informes técnicos respecto de los beneficios y recursos consignados en el proyecto y que diera su opinión clara acerca de si tales recursos son o no suficientes para satisfacer dichos beneficios. Desgraciadamente, señor Presidente, han transcurrido ya dos meses, y no hemos tenido respuesta alguna del señor Ministro de Salubridad.

Como el proyecto viene a salvar la situa-

ción de urgencia de los empleados municipales y de muchas municipalidades, la Comisión, en sesión de hoy acordó oficiar nuevamente al Supremo Gobierno pidiéndole se sirva informar al tenor de las preguntas que le formulamos y manifestamos si él considera necesario que encaremos el estudio del proyecto de inmediato o si estima que ello debe aplazarse hasta que se uniformen los diversos regímenes de previsión.

El proyecto, a simple vista, establece una serie de beneficios en orden a regímenes de jubilación y de montepío, y se refiere tanto a los beneficios obligatorios como a los facultativos, pero hace excepciones respecto de algunos empleados y algunas municipalidades, porque, como sabe el Senado, el más grave error de nuestra legislación social consiste en estar muy parcelada. Hay demasiados organismos de previsión social para una población tan pequeña como la de nuestro país. Y en el caso de las municipalidades, hay varios organismos de previsión y varios sistemas de previsión para un mismo tipo de empleados, como son los municipales. Por consiguiente, vale la pena encarar la solución definitiva de este problema, para armonizar y uniformar la previsión de todos los empleados municipales, sean de Santiago o de Valparaíso, y sean empleados, simples obreros jornaleros o de cualquiera otra denominación.

He querido dar esta información, con el objeto de que sepa el País que no es culpa nuestra, ni del Senado ni de la Comisión respectiva, el que este proyecto aun no haya sido despachado por la Corporación. Ello se debe a que no tenemos los antecedentes indispensables para estudiar una ley cuyo objeto es otorgar, en la forma más amplia posible, los beneficios de previsión que, con absoluta justicia, solicitan los empleados municipales.

GOBIERNO ACTUAL DE VENEZUELA. DECIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CARACAS.—PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA.— Señor Presidente:

Los Senadores radicales hemos escuchado con el mayor interés los discursos de los Honorables señores Allende y Eugenio Gonzáles, y creemos de nuestro deber manifestar al Senado que las palabras por ellos pronunciadas, tanto hoy como en el discurso anterior del Honorable señor González, interpretan fielmente el pensamiento de la representación radical ante esta Corporación.

Se ha debatido, en los últimos días, el problema de si es lícito, aun si es discreto, que un Poder Público, como es el Senado, se refiera a hechos de la vida interna de otro país, y ya se han vertido opiniones en sentido favorable y desfavorable, en diversos campos de la actividad política e intelectual de Chile.

Creo, y me parece que éste es el pensamiento de todos mis Honorable colegas de representación, que dentro de nuestra vida democrática tenemos la más amplia facultad, el más perfecto derecho, la libertad más absoluta para debatir, en ejercicio de la representación que investimos, todo lo que se refiere a la vida interna política de otras naciones donde no existe verdadera democracia. Creo que, como país democráticamente organizado, donde respetamos una Constitución, donde cumplimos leyes dictadas por un poder representativo de la voluntad del pueblo, donde vivimos bajo un régimen de absoluta libertad, de absoluto respeto a la personalidad humana, tenemos, no sólo el derecho de preocuparnos de que en las demás naciones de América se observen los principios de la democracia, sino el deber de contribuir con nuestra crítica, con nuestra influencia espiritual y moral, a que la democracia no sea vencida en la lucha que actualmente se libra en el mundo.

Por ser uno de los pocos países regidos democráticamente en América, debemos constituirnos en guardadores de los principios de la democracia dentro de nuestro continente, y, por lo tanto, debemos estar con el arma al brazo y no descuidarnos ni un momento,

para salir en defensa de esos principios cuando son ofendidos o amenazados en aquellos países en que la democracia ha sido aherrojada y vencida por fuerzas extrañas a ella.

Todos conocemos, señor Presidente, la tragedia que vive el pueblo venezolano; todos sabemos cómo fuerzas ajenas a la voluntad de ese pueblo se han adueñado del Poder, y todos sabemos cómo tales autoridades espurias abusan del poder que han tomado por sus manos. En consecuencia, señor Presidente, éste es un punto que no nos debe merecer ya la menor duda. No podemos desentendernos de estos hechos. Cosa diferente sería que nos entremetiéramos en la vida de otras naciones igualmente democráticas que la nuestra, que criticáramos la marcha de pueblos donde hay autoridad, instituciones, leyes, Constitución y todo el organismo jurídico por el cual se rige una auténtica democracia. A Estados democráticos donde la masa ciudadana vive dentro de la libertad y se siente representada por sus Mandatarios, debemos respetarlos como nosotros aspiramos a ser respetados —y tenemos derecho para ello—. Pero a quienes no están regidos por autoridades democráticas, a quienes han roto todos los moldes de la democracia, a quienes han logrado imponer en su vida interna a autoridades que están contrariando la voluntad del pueblo, no tenemos por qué rendirles el tributo de respeto que rendimos a las demás democracias de América.

Señor Presidente, en algunos meses más se celebrará en Caracas la Conferencia de los Países Americanos, en la cual se debatirán temas como aquellos a que se refería mi Honorable colega el señor Allende, temas como los derechos humanos, que parece estaría absolutamente fuera de sitio plantear siquiera donde no pudiera discurrirse libremente sobre ellos, como habría de suceder si esa Conferencia se efectuara en la ciudad de Caracas, sede de una dictadura que es vergüenza para la América entera.

Creo, señor Presidente, y comparten también esta opinión los demás Senadores radicales, que nosotros, desde luego debemos comenzar a fijar una posición clara y firme;

debemos influir con nuestra palabra y con nuestra actitud, para que la X Conferencia Interamericana no se celebre en aquel país mientras esté regido por un gobierno que desconoce todas las libertades y todos los principios que rigen a las verdaderas democracias. Debemos, desde ahora mismo, comenzar a influir espiritualmente para que, por lo menos nuestra democracia, una de las pocas democracias que van subsistiendo en América Latina, no vaya a cometer el error de enviar representantes a ese torneo americano, si se ha de celebrar en la capital de un país que está luchando, silenciosa y dolorosamente —aunque sin lograr vencer todavía a las fuerzas que lo dominan—, por volver a un régimen de libertad y de respeto a la dignidad humana.

Señor Presidente, he querido decir estas breves palabras para dejar establecido nuestro pensamiento sobre esta materia y para adherir, muy leal y sinceramente, a las palabras que han formulado ante el Senado mis Honorables colegas señores González y Allende; y para elevar, también, en nombre de la representación radical en esta Honorable Corporación, nuestra protesta por las expresiones injuriosas pronunciadas en el espurio Parlamento venezolano en contra de algunos Senadores chilenos y del Senado de Chile.

Pero si protestamos en contra del Cuerpo Legislativo de un país que quiere presentarse falsamente como democrático ante la faz del mundo, en cambio, deseamos manifestar nuestra adhesión y nuestra simpatía al pueblo venezolano y a la auténtica democracia que bulle en el corazón de ese pueblo: nuestra simpatía, nuestra adhesión y nuestros votos por que pueda romper cuanto antes las cadenas de la tiranía en que está viviendo actualmente.

Nada más, señor Presidente.

El señor MOORE.— Pido la palabra, señor Presidente.

Las palabras destempladas y los juicios desbordados de algunos agentes —porque ése es el vocablo exacto— de los dictadores de Venezuela en contra de algunos Honorables

colegas nuestros y del propio Senado de la República, no debieran extrañarnos demasiado a los chilenos que conocemos la Historia de Chile y que estamos al tanto de muchos de sus episodios.

Es justo que nos sintamos indignados y que rechacemos esos juicios. Ha sido un privilegio del cual los chilenos estamos orgullosos, el que durante todo el siglo pasado, Chile sufriera estos ataques de parte de los turiferarios —como con justa expresión los calificaba el Honorable señor González— de pintorescos dictadores y temibles tiranos de la América hispana.

Chile fué, durante el siglo pasado, un oasis de libertad. Aquí acudían los políticos, los profesores, los periodistas y los sabios; los patriotas perseguidos por las tiranías, no sólo de este continente nuevo, sino de la vieja Europa. Venezuela ha sido víctima de una larga serie de mandones arbitrarios desde los días de Páez, Guzmán Blanco, Cipriano Castro y Vicente Gómez. Es una vieja y triste historia política la que ha tenido que sufrir ese país hermano.

Hombres de Venezuela, Ecuador, Bolivia, Perú, de la Argentina de Rosas; ciudadanos eminentes que huían ante los crímenes de Quiroga y el fraile Aldao, encontraron asilo de paz en nuestros angostos valles rodeados de montañas. Durante decenios, Chile fué la excepción magnífica entre las naciones que fundó España.

En el ambiente cívico chileno, bajo la protección de nuestras leyes y gobernantes, pudieron expandirse ricas personalidades morales e intelectuales. Aquí recogieron valiosas lecciones democráticas. De Chile, regresó Sarmiento a Argentina a difundir su Evangelio de civismo, libertad y limpieza ciudadana. Desde Chile, partieron hombres, a través de toda América, a dar lecciones que habían venido a buscar en estos suelos lejanos, en esta patria pobre, físicamente, en esta patria donde había algo que era y será siempre indispensable para la felicidad de los hombres: la libertad. Esas lecciones las repartieron por toda América Hispana. Y es un orgullo comprobar que la Historia de Chile sigue siendo

un ejemplo ante nuestros hermanos: la historia de una nación que fué maestra de naciones, como dijo un espíritu superior. Pero fuimos duramente atacados, entonces, en casi la misma forma grosera e inusitada en que ha sido calificada ahora la actitud de algunos Senadores chilenos y del propio Senado. Y no es de extrañar, porque los tiranos de algunas repúblicas hispanoamericanas no podían mirar con tranquilidad el refugio de paz que encontraban en Chile los hombres por ellos perseguidos. Así, en panfletos, diarios y periódicos que esos dictadores "controlaban", y en sus pseudo Parlamentos, se alzaron airadas protestas, se profirieron frases violentas para juzgar a los chilenos y al Gobierno de la República por la hospitalidad que generosamente aquí se brindaba a las víctimas de esos regímenes.

Los Senadores que nos sentamos en estos bancos, adherimos a las palabras de justa indignación y protesta de nuestros Honorables colegas Allende y González, porque ellas traducen los principios de legalidad y respeto a las normas democráticas que nosotros sustentamos, y porque han dejado muy en alto la dignidad del Parlamento de Chile, que está por encima de todos estos ataques.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido la palabra.

El señor FIGUEROA.—Pido la palabra.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, concuerdo con la protesta que esta tarde han formulado mis Honorables colegas señores Allende y González. Pero no podría dejar que se cerrara este debate sin expresar que estoy en seria discrepancia con algo que manifestó el Honorable señor Mora.

Considero que una cosa es que Senadores aisladamente, como Parlamentarios individualmente considerados, emitan juicios sobre el gobierno de otro país, y otra, que nuestro Gobierno, como lo propone el Honorable señor Mora, se niegue a concurrir a conferencias diplomáticas que se celebren en territo-

rios extranjeros, por el hecho de ser tal o cual el régimen que allí impera.

En el ejercicio de nuestras funciones parlamentarias, es imposible dejar de aludir a los regímenes extranjeros. Muchas veces no se pueden emitir juicios sobre lo que ocurre dentro de nuestras fronteras si no se tiene la mirada fija en lo que está pasando afuera. Pero los juicios que formulan nuestros Parlamentarios y las actitudes del Estado de Chile son dos cosas diferentes.

Durante toda nuestra historia republicana, Chile ha mantenido invariable e inquebrantablemente el principio de la no intervención. Debe seguir manteniéndolo, no sólo en homenaje a la justicia: debe mantenerlo, también, en homenaje a su propia conveniencia, porque el principio de la no intervención es la única garantía que, en la vida internacional, tienen las naciones pequeñas y débiles como la nuestra. Que el Estado de Chile se niegue a asistir a una conferencia internacional por el hecho de celebrarse en determinada república y por existir en esa república determinado Gobierno, cualquiera que éste sea, significa un principio de intervención en los asuntos internos de otro Estado. La intervención no se ejerce solamente por el camino de las armas: también se realiza por la vía de la diplomacia, como es posible ejercerla por conducto del comercio. Y la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro Estado, de cualquiera naturaleza que la intervención sea, no se justifica sino contra aquellos Gobiernos que amenazan la paz o la seguridad de las otras naciones.

Hace unos siete años, un Canciller del Uruguay, el señor Rodríguez Larreta, satisfaciendo, a mi parecer, los deseos que entonces abrigaba cierta gran potencia, propuso a todas las naciones americanas un sistema similar al que, desgraciadamente, ha sugerido esta tarde el Honorable señor Mora. Propuso que los países de América calificaran a los Gobiernos de los demás países y se abstuvieran de mantener relaciones diplomáticas y, por lo tanto, de concurrir a conferencias en ellos,

cuando los regímenes que en esos pueblos imperaran no fuesen considerados democráticos

Tuve el honor de que mi voz fuese la primera que se alzó en la Cámara de Diputados de Chile —y, por una casualidad, también la primera en Sudamérica—, en contra de ese proyecto de intervención patrocinado por el Canciller Rodríguez Larreta.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, que estaba servido entonces por el señor Joaquín Fernández, dió a los pocos días una respuesta a esta iniciativa, que fué absolutamente categórica en sentido negativo, y admirablemente fundada. Y, poco a poco, uno tras otro, los distintos países de Latinoamérica fueron adhiriendo al rechazo de la proposición uruguaya, la que, a la postre, no contó sino con el apoyo, más o menos vergonzante —no fué enteramente formal y decidido—, del Departamento de Estado norteamericano.

Creo que si el Gobierno de Chile siguiera, ahora, el camino que le está trazando el Honorable señor Mora, y no concurriera a la conferencia que se celebrará en Venezuela, por el hecho de no ser democrático el régimen que allí impera, como no lo son, desgraciadamente, los regímenes de gran número de los países de América, quebraría toda su línea en materia de intervención, y quebraría, también, un arma que es, en la vida internacional, la más eficaz salvaguardia para las naciones débiles.

Adhiero, señor Presidente, a las protestas que se han formulado en contra de las expresiones vertidas en el Parlamento venezolano. Comprendo la indignación de los señores Senadores; comprendo que ellos, los representantes de un pueblo libre, miren con desprecio las ofensas que se puedan inferir en su contra desde un Parlamento fabricado en las alturas de un poder ilegítimo. Pero de ahí a que nosotros propiciemos que nuestro Gobierno siga el camino que el Honorable señor Mora señala, hay una enorme diferencia.

He querido dejar testimonio de mi modesta opinión para que se sepa que no todo el

Senado de Chile está de acuerdo con la proposición formulada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.— Con motivo del debate que acaba de iniciarse, creo que vale la pena decir algo más sobre el alcance que tienen los compromisos sobre no intervención que contraen los Gobiernos concurrentes a las conferencias internacionales en que se han adoptado tales acuerdos.

Me parece que se confunde el significado o alcance de ese concepto, que si bien es cierto importa un compromiso para aquellos países que han concurrido a las conferencias internacionales y que han ratificado posteriormente sus acuerdos, no puede llegar hasta el extremo de significar una prohibición en el sentido de sellar los labios de los miembros del Parlamento, para que puedan, ellos, libremente, expresar su juicio.

El principio de la no intervención tiene otros alcances. Lo que se ha querido establecer es la prohibición que alcanza a los gobiernos de los países contratantes para impedir que ellos ejerzan una acción directa o encubierta...

El señor MARIN.— Eso es lo que ha sostenido el Honorable señor Bulnes.

El señor FIGUEROA.—Si el señor Senador me deja terminar mis...

El señor MARIN.—Digo que eso es lo que sostuvo el Honorable señor Bulnes.

El señor FIGUEROA.—Si el señor Senador me deja desarrollar mi pensamiento, verá que no estoy en todo de acuerdo con el Honorable señor Bulnes. Estoy, por ahora, sentando premisas y creo que llegaré a una conclusión distinta, respetando, por cierto, la opinión del Honorable señor Bulnes y la nerviosidad de Su Señoría.

¿Qué es, señor Presidente, la intervención directa? Por intervención directa, entiendo yo aquellas actitudes que, en forma aparente o inaparente, en forma vedada o en forma subterránea, puede adoptar un gobierno para intervenir en la vida de otro país.

Como ejemplo de intervención directa, podríamos citar, aquí, las actividades que fueron denunciadas en esta Sala en sesiones pasadas.

En cambio, señor Presidente, expresiones emanadas de Senadores de distintos partidos, aun cuando ellas se pronuncien con tonos airados, no pueden tomarse con molestias por parte del gobierno alcanzado por tales expresiones.

No podemos, además, olvidar que si bien es cierto que, de acuerdo con nuestra Constitución Política, es el Presidente de la República quien conduce nuestras relaciones exteriores, no es menos efectivo que a esta Corporación también la Constitución le entrega facultades propias en idénticas materias: es al Senado a quien corresponde dar el pase a los candidatos a Embajadores y otros jefes de misiones diplomáticas. Esta circunstancia viene, sin duda, a dar mayor fuerza e importancia a las opiniones que en este recinto se emitan. Coincido, sin embargo, en que tales opiniones no podrían ser materia de un acuerdo de esta Corporación, pero, sí creo, que, si el Gobierno acoge el sentir expresado por representantes de los diversos partidos y Chile no envía representantes a la Conferencia por realizarse en Caracas, ejecuta un acto de independencia que no puede considerarse como de intervención en contra de Venezuela, pues su determinación no podría estimarse como una actitud de oposición directa ni indirecta hacia el gobierno del mencionado país.

SUPRESION DE SESION

El señor SECRETARIO.— El señor Videla, don Hernán, formula indicación para suprimir la sesión de mañana, por no haber asuntos en tabla ni Senadores inscritos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión la indicación.

El señor IZQUIERDO.— No tendría inconveniente en que se procediera en esa forma, señor Presidente. Pero debo hacer presente al Senado que he recibido, como segu-

ramente también otros colegas de la circunscripción senatorial del Norte, telegramas en que se nos pide nos preocupemos de obtener el despacho, a la brevedad posible, del proyecto que financia las obras de agua Potable de Antofagasta. Pregunto al señor Presidente si suprimir esa sesión perjudicaría el despacho del proyecto que menciono.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Debo expresar al señor Senador que el proyecto pasó a las Comisiones de Hacienda y Gobierno. La supresión de la sesión de mañana, por el contrario, puede apresurar su despacho, pues las Comisiones podrían informarlo más rápidamente y sería posible tratarlo en la Sala en las sesiones de la semana próxima.

—*Se aprueba la indicación.*

GOBIERNO ACTUAL DE VENEZUELA. DECIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CARACAS.—PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Había pedido la palabra, en primer lugar, el Honorable señor González.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Podría concederme cinco minutos, Su Señoría, para contestar al Honorable señor Figueroa?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia del Honorable señor González, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES. — Creo haber sido suficientemente claro en las observaciones que hice hace unos momentos. Comencé diciendo, y creo haberlo reiterado durante el curso de mi exposición, que respeto como el que más el derecho de los Senadores para emitir, en este recinto, las opiniones que estimen convenientes. Todavía más, dije que es imposible juzgar los acontecimientos internos de nuestro país sin aludir, al mismo tiempo, a los acontecimientos exteriores. A mí mismo, personalmente, en mi vida de Parlamentario, me ha tocado, muchas veces, tener que referirme —y no siempre con conceptos agradables— a lo que

sucede en otros países. De manera que esta puntualización que ha creído necesaria el Honorable señor Figueroa, con respecto al derecho de los Parlamentarios para emitir sus juicios, no fué provocada por mí. No creo que lo haya sido tampoco por ninguno de los otros señores Senadores, porque me parece que, en esta materia, estábamos todos en entero acuerdo.

El Honorable señor Figueroa ha rebatido el concepto que me permití exponer sobre la no intervención. Para él, la no intervención consiste en no tomar contra los gobiernos extranjeros medidas directas. No entiendo muy bien el alcance de esta expresión "directa". No hay nada más relativo que la diferencia entre lo directo y lo indirecto. A mi juicio —y así lo he entendido siempre, como también lo entienden, en general, los defensores del principio de la no intervención—, no intervenir en los asuntos internos de otro país significa no tomar actitudes hostiles, ni en el campo militar, ni en el diplomático, ni en el comercial, por el solo hecho de existir en el otro país tal o cual régimen político interno.

El señor FIGUEROA.— Eso es lo que yo llamo intervención directa.

El señor BULNES SANFUENTES. — Se puede intervenir en otra nación por la fuerza de las armas, pero también es posible intervenir con medidas diplomáticas o económicas. En otras palabras, un Estado puede ejercer sobre otro no sólo una presión física, sino también presiones de otro orden, que a veces son igualmente efectivas. Y ningún Estado tiene derecho a ejercer presión sobre otro por la sola circunstancia de no satisfacerle su régimen interno. Lo contrario sería erigir a cada Estado en juez de los asuntos internos de los demás, y comprometer gravemente la independencia y la soberanía de las naciones débiles, como es la nuestra.

Por eso, Chile ha sostenido siempre el principio de no intervención en toda su magnitud.

Si no me engaña la memoria, alguna vez

leí un discurso del Honorable señor Figueroa, respecto de la no intervención, que contenía conceptos muy similares, no a los que ha emitido él esta tarde, sino a los que está sustentando el Senador que habla.

Hace años, el Honorable señor Figueroa pronunció un interesante discurso sobre las relaciones de Chile con España, y me parece recordar que Su Señoría sostenía, en esa oportunidad, que no mantener relaciones diplomáticas con el gobierno español, por el solo hecho de tratarse de un gobierno no democrático, de un gobierno cuyo sistema interno no nos satisfacía, significaba quebrantar el principio de la no intervención. Así lo sostuvieron, en el Senado, el Honorable señor Figueroa y, también, el señor Fernández Larraín; así lo sostuve yo en la Cámara de Diputados, e igual cosa sostuvieron, en esa Corporación, otros Diputados de diferentes tendencias políticas.

El caso español era un caso de trasgresión del principio de no intervención, y en nombre de ese principio se luchó en las dos ramas del Congreso por el restablecimiento pleno de las relaciones con España. Y conste que la medida adoptada por el Gobierno de Chile, que el señor Senador Figueroa y yo mismo impugnábamos, había consistido sólo en retirar su Embajador, dejando en España un Encargado de Negocios.

Me parece que los casos de España y de Venezuela son bastantes similares. En una oportunidad el Gobierno de Chile retiró su Embajador en España, porque no estaba de acuerdo con el régimen interno que allí existía. En ésta, se propone que el Gobierno de Chile se abstenga de concurrir a una Conferencia internacional por el hecho de no ser democrático el Gobierno de Venezuela. O sea, se quiere aplicar el mismo criterio que se aplicaba antes respecto de España; se quiere convertir a nuestro Gobierno en juez de los sucesos internos de otros países.

Repito, señor Presidente, que no está en juego en este momento el derecho de los Senadores para emitir sus opiniones. Lo que está en juego es si nuestro país, el Estado

de Chile, debe tomar medidas y asumir posiciones que, dígame lo que se diga, constituyen una forma de intervención en los asuntos internos de otros Estados.

Si la tesis que impugno se aplicara lealmente; si nosotros hiciéramos y mantuviéramos esta ofensiva diplomática respecto de todos los pueblos que no están sometidos a regímenes democráticos, tendríamos que licenciar la mayor parte de nuestro Servicio Exterior, porque, desgraciadamente, la mayor parte del mundo no está gobernada actualmente por tales regímenes.

Con lo dicho, señor Presidente, creo haber dejado puntualizado mi pensamiento.

Nada más.

El señor FIGUEROA.— Agradecería al Honorable señor González que me concediera un interrupción, que será muy breve.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Con todo agrado, señor Senador.

El señor FIGUEROA.— Muchas gracias, Honorable colega.

Deseo hacer un alcance a las palabras del Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

Efectivamente, pronuncié en una oportunidad un discurso sobre la situación producida entre Chile y España; pero no fué, precisamente, en el sentido que el Honorable señor Bulnes Sanfuentes cree recordar. Se trataba de una cosa distinta.

El acuerdo que se había adoptado en una Conferencia para retirar los Embajadores y Jefes de Misiones de Madrid, se había cumplido, en realidad, por todos los países que participaron en tal acuerdo. Pero, posteriormente, varios países comenzaron a enviar sus Jefes de Misiones a España; y en esa oportunidad, me pareció justo decir en esta Honorable Corporación algunas palabras a fin de que Chile no continuara sintiéndose afectado por el acuerdo primitivo, en virtud del cual los países contratantes se habían obligado a retirar sus embajadores de España.

Sostenía, en esa oportunidad, como efectivamente lo reconoció el Gobierno un tiempo después, que dicho acuerdo ya no estaba vigente, y que, por lo tanto, Chile podía, des-

de luego, enviar su Embajador a Madrid, pues no había ninguna conveniencia en que nuestro país fuera el último en hacerlo. Ese fué el sentido del discurso que acaba de recordar Su Señoría.

En lo demás, no estoy lejos de estar de acuerdo con el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. No estoy de acuerdo, sí, en la interpretación, en lo que entiende por medios directos o indirectos, que es diverso de lo que yo entiendo por tales conceptos. De manera que la discrepancia sólo reside en ese punto.

Era cuanto quería decir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González y, en seguida, el Honorable señor Frei.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Sin referirme a un asunto de fondo de este problema, es decir, al hecho de que los países latinoamericanos constituyen provincias políticas de una gran Patria moral, lo que determina vínculos de especial solidaridad entre sus pueblos, como fuí yo quien sugirió al Gobierno de la República la no concurrencia de Chile a la Conferencia de Caracas, quiero precisar algunos conceptos en relación con lo que acaba de expresar el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

Entiendo que si algo valedero tiene la Organización de los Estados Americanos, ello es constituir un sistema jurídico que resguarde en las naciones del Continente las instituciones libres. Y es así como en la Carta de Bogotá se refuerzan y reafirman las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre relativas a los derechos humanos esenciales, que, justamente, el actual Gobierno de Venezuela está vulnerando en forma cruenta.

El Gobierno de Venezuela concurrió a esa Conferencia y figura como uno de los Estados signatarios de la Carta correspondiente. De modo que esa carta es obligatoria, si no todavía jurídicamente —porque no hay ninguna organización o tribunal supremo que haga cumplir estas disposiciones en los dife-

rentes países—, por lo menos en el orden moral y en el orden político.

Entonces, es el Gobierno de Venezuela el que, al atropellar las disposiciones de la Carta de Bogotá, acerca de los derechos humanos, se está colocando fuera de esta especie de supralegalidad continental. De modo que, a mi juicio, no habría ni un asomo siquiera de intervención, por parte del Gobierno de Chile, si éste se hiciera eco de las opiniones unánimemente manifestadas en esta Corporación y resolviera no hacerse representar en la Conferencia de Caracas.

Resulta insólito, como lo decía en mi intervención del 13 de mayo, que se vaya a celebrar una Conferencia de los Estados Americanos, en cuyo temario figura como uno de los asuntos principales para la discusión lo referente al mantenimiento, resguardo y ampliación de los derechos humanos en el Continente, en un país donde no hay el menor respeto por tales derechos.

Analizar la forma absolutamente irregular en que se ha gestado —nótese bien que no entro ahora a considerar en mi argumentación la forma cómo se generó el régimen político venezolano—, es posible que pudiera estimarse intención de intervenir en la política de un gobierno extranjero. Pero, como decía hace un momento no puede apreciarse con el mismo criterio la defensa de los derechos humanos, sea cual fuere el régimen político en que son vulnerados. Porque —y en esto difiero de algunos de los conceptos emitidos por el Honorable señor Mora, si es que lo he entendido bien— puede haber un régimen de gobierno generado por el mecanismo ordinario de una elección popular, en el cual un Congreso representativo de una mayoría nacional establezca leyes de excepción que vulneren los derechos de los ciudadanos. Para mí, la esencia del régimen democrático no radica en el aparato institucional del Estado, sino en la observancia que dentro del Estado se tenga de las normas de respeto a la personalidad humana; por eso, en ese terreno he fundamentado mi sugestión al Gobierno de la República; y no creo que ella pueda considerarse un intento de colocar al Go-

bierno de Chile en posición que no se encuadre dentro de la política tradicional de la diplomacia chilena.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Creo inoficioso intervenir en un debate en el cual se han agotado todos los argumentos y analizado todos los hechos que han preocupado la atención del Honorable Senado. Sólo deseo adherirme a las palabras de protesta por las expresiones vertidas en el Senado venezolano. Esas expresiones han venido a ratificar cuánta razón tenían los Senadores de los diferentes partidos que protestaron por el hecho de que una Conferencia que iba a tratar substancialmente sobre los derechos humanos, se fuera a realizar en la ciudad de Caracas.

Con posterioridad al debate verificado en el Senado, dos eminente políticos venezolanos han muerto en circunstancias que, en el mejor de los casos, podríamos calificar de tenebrosas. Creo que ningún hombre de América puede permanecer indiferente cuando se atropellan no sólo los derechos más esenciales, sino que, inclusive, se atenta contra la vida de dirigentes políticos que no han sido ni siquiera sometidos a proceso previo.

Es un hecho que, en Venezuela, todas las organizaciones políticas, sin excepción, han protestado por la forma como se generó la última Asamblea Constituyente.

Sin embargo, señor Presidente, creo que, dentro de nuestras expresiones, debemos ser tan cuidadosos, que recojo las últimas palabras del Honorable señor Eugenio González. Estimo que el Senado chileno, mejor dicho, los Senadores que hablaron en representación de las diversas corrientes de esta Corporación, no hicieron asomo alguno de intervención en el hecho venezolano; y que estaban en su derecho al sugerir al Gobierno de Chile que es una burla ya demasiado prolongada el que, en nuestra América, las conferencias internacionales y las grandes palabras se usen de manera tan absurdamente desprovistas de fundamento en la realidad.

En los pueblos de América, se ha ido per-

diendo la fe en el Derecho, y la palabra democracia, inclusive, ha dejado de conmover a las muchedumbres, porque se la usa como recurso literario, se la repite como fraseología de discurso y no se la respeta en los hechos.

¿Cómo no va a ser absurdo que, en el mismo momento en que todas las organizaciones políticas de un país están suprimidas, cuando los ciudadanos son encarcelados sin proceso previo y no se garantiza ninguno de los derechos esenciales, se reúnan, en ese preciso lugar, representantes de gobiernos ligados por solemnes compromisos sobre respeto de tales derechos, con el objeto de discutir sobre ellos, volver a ratificarlos y pronunciar nuevos discursos?

Es cierto que el principio de no intervención es la gran defensa de los países débiles; pero él tiene un límite, en el orden moral y en el Derecho Natural.

En el orden moral, no es admisible que un país se comprometa a defender los derechos ciudadanos en unión de otras naciones, y, al mismo tiempo, contemple impasible cómo algunas los vulneran. Porque también es una garantía para los países débiles el que estos grandes compromisos internacionales, como los referentes a los Derechos del Hombre, no sean sólo una expresión teórica y verbalista, sino que respondan a un contenido práctico. En este sentido, al ser nosotros, en cierta manera, campeones de esta tesis, obramos en pro de nuestra propia defensa; porque, si se llega a la conclusión de que todos los tratados y grandes principios que suscribimos no son sino papeles inútiles, entonces nada está garantido.

En cierta medida, en nuestro país —yo no soy partidario de ello—, hemos calificado muchas veces a regímenes, no sólo por el hecho de existir o no en ellos el libre ejercicio de los derechos humanos, sino aun por su posición ideológica. Por ejemplo, yo nunca he podido comprender la tesis chilena en las Naciones Unidas, según la cual, China, con 400 millones de habitantes, no debe estar representada en ese organismo. En ello los ingleses han visto claro. Siempre he abogado por

que esta misma tesis, que juzgo buena, se aplique en el caso que analizamos. Opino que Chile no debe romper relaciones con un país, sólo por consideraciones fundadas en la forma como se generó su gobierno. Este es un punto definitivamente resuelto por el Derecho Internacional: cuándo un gobierno debe o no debe ser reconocido. Pero hay ciertos casos en que, por razones de índole moral irredargüibles, un país tiene la obligación, no sólo el derecho, de tomar una actitud. En este sentido, me parece que las expresiones de las diversas corrientes del Senado, inclusive en el aspecto fundamental, como las del Honorable señor Bulnes, coinciden con nuestra apreciación del hecho esencial que estamos analizando. Para el Gobierno, se trata, en mi concepto, no sólo de la expresión de un punto de vista, sino de la opinión de una autoridad que debería ser escuchada. No creo sea posible sostener que tales opiniones carecen de valor, cuando provienen de un organismo como el Senado, donde todos los partidos han manifestado su condenación a ciertas violaciones del Derecho. Esas opiniones no son actos de intervención de un Poder Público en la órbita de otro, sino declaraciones de valor moral, que los gobiernos no pueden desoír.

Por eso, señor Presidente, creo que las expresiones vertidas en el Senado en anteriores ocasiones, no sólo se ratifican hoy, sino que los hechos han venido a confirmarlas y a darles trágica rubricación.

Para mí, ha sido también una inmensa satisfacción imponerme de los debates habidos en el Senado y en la Cámara de Diputados de Uruguay, que coinciden fundamentalmente con las opiniones vertidas en este Parlamento. Creo que los Parlamentos de Uruguay y de Chile, sin pretensiones, tienen autoridad para tomar acuerdos de esta índole.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS OTORGADAS AL EJECUTIVO

El señor MARÍN.— Voy a ser brevísimo

para referirme a dos asuntos que, a mi juicio, revisten verdadera trascendencia nacional.

En los meses de diciembre y enero últimos, por razones de conciencia y de alta política, otorgamos al Ejecutivo las más amplias facultades que jamás un parlamento chileno ha otorgado a un gobierno regularmente constituido. Lo hicimos por varias y claras razones: había triunfado el Excelentísimo señor Ibáñez, y la mayoría de la opinión pública tenía fe en su gestión administrativa y en que él arreglaría la situación por demás difícil en que se encontraba el País, especialmente desde el punto de vista económico y financiero.

El Excelentísimo señor Ibáñez solicitó al Parlamento facultades extraordinarias. Dije entonces, al otorgarlas, que nos sentíamos nosotros sin fuerzas para defraudar a esa opinión pública que creía en la eficiencia del nuevo Mandatario para dirigir acertadamente la marcha de la Nación.

Ya se van a cumplir seis meses desde la concesión de tales facultades, y ahora es público y notorio que el señor Rossetti, quien las solicitó al Parlamento, renunciará a su cargo de Ministro de Hacienda y en pocos días más se recabará el acuerdo del Senado para que ocupe el cargo de Embajador en Francia.

Cuando otorgamos esas facultades, el señor Rossetti las agradeció efusivamente; declaró que eran suficientes para los fines a que se encaminaban, y manifestó, con profunda fe, que haría adecuado uso de ellas, para rescatar al País de la difícil situación por que atravesaba.

Ante la próxima partida del señor Rossetti, deseo se oficie a dicho Secretario de Estado, de mi parte, para que, antes de abandonar su cargo, venga al Senado a responder del uso que ha hecho de las facultades; que nos diga qué economías ha introducido en las finanzas públicas, a cuántos millones ascienden ellas, qué plan ha puesto en práctica para salvar la situación económica del Fisco y encarar el proceso inflacionista.

Nosotros, en cumplimiento de un doloroso

deber, como era el despojarnos de facultades que nos confiere la Constitución Política, concedimos al Ejecutivo esas atribuciones. El Ejecutivo tiene el deber de responder, ante los representantes de la soberanía que le otorgaron esos poderes, por el uso que de éstos ha hecho.

No actuamos tanto por razón de confianza, cuanto por un alto interés político y nacional; no quisimos provocar una situación difícil en un país lleno de fe en un Gobierno recién elegido, ni manifestar nuestro pesimismo sobre la manera como se aplicarían esas facultades especiales. Han transcurrido seis meses; sabe el País cuán inoperantes han sido ellas frente a los graves problemas nacionales. Tenemos el deber de llamar, entonces, al Secretario de Estado a quien otorgamos las facultades, para que responda, ante el Parlamento, del uso que se ha hecho de ellas.

Pido se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Hacienda con el propósito indicado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre del señor Senador.

CONVENIO COMERCIAL CHILENO-ARGENTINO.— PROHIBICION DE ADQUISICION DE BIENES RAICES POR EXTRANJEROS EN ARGENTINA.

El señor MARIN.— Está a punto de concertarse, señor Presidente, según entiendo, un convenio comercial con la República Argentina, y existe, con respecto a ese gran país hermano, por el cual personalmente siento especial afecto y por cuya mayor vinculación con el nuestro he formulado y sigo formulando mis más ardientes votos, una situación bastante anormal, en desmedro de Chile.

En efecto, se ha dictado en Argentina un decreto por el cual se prohíbe a los extranjeros, incluso a los chilenos, comprar bienes raíces dentro de una franja de 200 kilómetros a lo largo de sus límites territoriales, extensión casi equivalente a la anchura media de nuestro territorio.

En la provincia de San Juan, que hasta 1785 formaba parte de la antigua Capitanía General de Chile, casi todos los campos limítrofes están en manos de chilenos, como es natural, dado el antecedente histórico que he recordado: son grandes serranías, todas de rulo, sin mayor valer agrícola, salvo como campos de invernada para el ganado, y que han permanecido en manos de chilenos, pues no ha habido muchas transferencias. En virtud de la prohibición ahora dictada, todos los contratos de compraventa celebrados con respecto a esos predios no han podido inscribirse en los Conservadores respectivos, y los chilenos, especialmente los domiciliados en las provincias de Coquimbo y de Aconcagua, que son los interesados en esos campos de pastoreo, han visto paralizadas sus relaciones jurídicas, con el consiguiente perjuicio económico para sus actividades.

Yo pregunto: ¿es esto posible, en momentos en que se habla de hermandad, de solidaridad continental, de política de buen vecino? Profesionalmente, he atendido a clientes míos que han adquirido bienes de otros chilenos, que los poseían con anterioridad, pero no han podido inscribirse las transferencias respectivas, porque lo prohíben las leyes argentinas.

Solicito se oficie, en mi nombre, al Ministro de Relaciones Exteriores, para que se aborde especialmente este punto en el tratado próximo a firmarse entre los Gobiernos de Chile y de Argentina.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre del señor Senador.

GABIERNOS ACTUALES DE VENEZUELA.— PRINCIPIO DE NO INTERVENCION

El señor BELLOLIO.— Señor Presidente y Honorables colegas, en nombre de los Senadores agrariolaboristas, deseo expresar que adherimos a la protesta formulada en esta Corporación por los Honorables señores Allende, González, don Eugenio, Bulnes y Frei. Pensamos que la línea política de los hombres debe conservar gran invariabilidad,

y que, al expresar nuestras opiniones, debemos tener en cuenta que, en el transcurso, a veces, de poco tiempo, ellas suelen volverse contra nosotros y desarmarnos en lo que sostenemos. Viene esto a propósito de lo que manifestaba el Honorable señor Bulnes, al recordar un discurso del Honorable señor Figueroa, en que Su Señoría analizaba el principio de no intervención.

Nosotros concordamos plenamente con las palabras del Honorable señor Bulnes, pues opinamos que, tanto en lo moral, como en lo político, el principio de no intervención es la salvación de los estados pequeños, su defensa contra la voracidad de los países llamados imperialistas y de todos los que consideran el continente latinoamericano como factoría o reducto, debido especialmente a la situación de los pueblos ubicados en el trópico, que carecen de unidad racial y que afrontan problemas que nosotros, junto a Uruguay, por fortuna no tenemos. De ahí que la moderada política de ambos países, que son bastiones de la democracia en América del Sur, tenga a su favor el que la Providencia los haya dotado de cierta unidad que los otros pueblos no poseen.

Nos adherimos a esta protesta y, al mismo tiempo, descalificamos las palabras vertidas en el Congreso de Venezuela en contra de nuestra Corporación, por considerar que ellas no nos alcanzan, dada la forma como esos Parlamentarios han sido elegidos, que los priva de autoridad moral y de solvencia suficiente para juzgar a los miembros del Congreso de Chile. Reafirmamos, en consecuencia, la adhesión de los Senadores agrariolaboristas a la protesta de los Senadores chilenos.

FACULTADES EXTRAORDINARIAS.— CONVENIO COMERCIAL CHILENO-ARGENTINO.

El señor BELLOLIO.— Se ha hablado, señor Presidente —y lamento no esté presente el Honorable señor Marín, que ha tocado en forma somera lo relativo a las facultades extraordinarias y al tratado con Argentina— de la necesidad de llamar al Senado al Mi-

nistro de Hacienda, para que explique el uso que el Gobierno ha hecho de las facultades extraordinarias que le fueron otorgadas recientemente y, a la vez, dé antecedentes sobre la manera como se han conducido las negociaciones sobre el tratado económico y comercial que se proyecta concertar con Argentina, el cual, a juicio del señor Senador, ha tenido una gestación hasta ahora desconocida para el Congreso.

Contestaré a tales observaciones en una sesión próxima, con acopio de antecedentes que proporcionaré al Honorable Senado, para hacer ver al pueblo de Chile que era tan avanzado el estado de descomposición moral, económica y material que existía en nuestra pa-

tria cuando, el 4 de noviembre del año pasado, el Excelentísimo señor Ibáñez asumió la Presidencia, que ha sido prácticamente imposible, en los pocos meses transcurridos, realizar una labor efectiva que pueda apreciarse a la vista; pero que en ello seguimos trabajando tesoneramente, a fin de que nuestro país pueda levantarse del marasmo a que estaba reducido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.45.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 4.ª, EN 3 DE JUNIO DE 1953.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 81).

Se da por aprobada el acta de la sesión 2.ª, en 27 de mayo último, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.ª, en 2 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 81.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación en que propone enviar al archivo los proyectos que indica por haber perdido su oportunidad.

En discusión el informe, por unanimidad, se da por aprobado.

Los proyectos a que se refiere el informe aprobado, son los siguientes:

(Se copian):

I N C I D E N T E S

A proposición del señor Presidente, se suspende la sesión hasta las 17 horas.

Reanudada, se da cuenta de las renunciaciones de los señores González Madariaga, Faivovich y Aguirre Doolan a las Comisiones de Minería, Educación y Agricultura, respectivamente.

La Mesa propone nombrar en su reemplazo a los señores Alvarez, Mora y González Madariaga, respectivamente.

El señor Izquierdo hace un alcance a lo expresado por el Honorable señor Moore en sesión pasada, y se refiere al régimen político en la República Argentina.

Mientras usa de la palabra el señor Izquierdo, intervienen en el debate los Honorables Senadores señores Bulnes, Moore, González Madariaga, Correa, Aguirre Doolan, Pereira, Figueroa y Amunátegui.

Petición de inhabilidad del Honorable Senador señor Salvador Allende.

En conformidad al acuerdo adoptado en sesión de ayer de votar la inhabilidad del Honorable Senador señor Allende, a las 17.30 horas, de la sesión de hoy, se toma la votación y se obtienen 35 votos por la negativa y 1 abstención.

En mérito de la votación anterior, el Senado acuerda que no ha lugar a la inhabilidad solicitada.

El señor Marín se refiere a lo manifestado por el señor Izquierdo en esta sesión.

El Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez se refiere a la posición política de su partido en relación con el actual gobierno y el triunfo del 4 de septiembre último.

A indicación del señor Presidente, se prorroga la hora de los Incidentes hasta que hagan uso de la palabra los señores Senadores que se hallan inscritos.

La Honorable Senadora señora De la Cruz hace un alcance a lo expresado por el señor Moore en sesión pasada en contestación a lo que dijera sobre el régimen político de la República Argentina y amplía sus observaciones en este sentido.

El señor Bulnes adhiere, a nombre de los Senadores Conservadores Tradicionalistas, a

lo expresado por el señor Rettig en la sesión anterior en relación con algunos intelectuales que han sido privados de la libertad en la República Argentina.

Asimismo, se refiere a lo manifestado por la Honorable Senadora señora De la Cruz.

El señor Moore hace un alcance a los discursos de los Honorables Senadores Izquierdo y De la Cruz.

El Honorable Senador señor González Madariaga formula indicación para que se publique "in extenso" en el diario "El Mercurio" el discurso del Honorable Senador señor Correa en que analiza el Mensaje Presidencial.

Queda para ser votada en la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE TERRENOS FISCALES A LA COMPAÑIA AZUFRERA ANDES Y A DON LUIS BORLANDO ANSALDO.

Santiago, 9 de junio de 1953.

Con motivo de los Mensajes, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera en dominio, por el valor de su avalúo fiscal, a la Compañía Azufrera Andes, y a don Luis Borlando Ansaldo las siguientes extensiones de terreno fiscal, ubicadas en la Caleta El Cobre de la ciudad de Antofagasta, comuna, departamento y provincia del mismo nombre:

a) Veinticinco mil metros cuadrados (25.000 m².) a la Compañía Azufrera Andes, comprendidos dentro de los siguientes deslindes: norte, Carlos Pizarro R. o Luis Borlando y Playa de mar; este, Carlos Pizarro R., o Luis Borlando, terrenos fiscales y línea férrea; sur, terrenos fiscales, línea férrea y cañería de la Chile Exploration, y, al oeste, Playa de mar y cañería de la Chile Exploration; y

b) A don Luis Borlando Ansaldo, una extensión comprendida dentro de los siguientes deslindes: nororiente, en una línea recta de 151 metros con terrenos de Domingo Tapia; surponiente, en una línea recta de 152 metros con terrenos de Carlos Pizarro R.; suroriente, en una línea recta de 67 metros con el camino antiguo a Tocopilla, y norponiente, en 85,70 metros con terrenos fiscales".

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
Ernesto Goycoolea.

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE TRANSFERENCIA DE UN PREDIO FISCAL A LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

Santiago, 9 de junio de 1953.

Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera, sin otra obligación que la que establece el artículo 3.º de la presente ley, a la Municipalidad de Temuco, el dominio de la propiedad fiscal ubicada en dicha ciudad, calle Manuel Montt Nos. 1057-87, que se encuentra inscrita a favor del Fisco a fs. 549 vta. N.º 1352, del Registro de Propiedad de 1948, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, formada por el sitio N.º 7 de la manzana N.º 53 del plano de dicha ciudad, y que se halla com-

prendida dentro de los siguientes deslindes: norte, sitio de Marcelino Catalán; este, sucesión de Domitila Burgos; sur, calle Manuel Montt, y, oeste, propiedad de Manuel Jesús Muñoz y Candelaria Contreras.

Artículo 2.º— La Municipalidad de Temuco se obligará, en razón de la transferencia que se le haga, a construir e instalar en el predio que se le transfiere, un gimnasio cerrado para la práctica de los deportes.

Artículo 3.º— La Municipalidad de Temuco queda obligada a reembolsar al Fisco, mediante el respectivo ingreso en arcas fiscales, las cantidades que éste deba pagar, por concepto de galardón, al denunciante de la herencia de que proviene el inmueble que se le transfiere y por concepto de participación a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Artículo 4.º— La transferencia a que se refiere la presente ley estará exenta del trámite de la insinuación y libre de toda clase de impuestos.

Artículo 5.º— Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, la Municipalidad de Temuco no iniciare la construcción consultada, el terreno que se le transfiere volverá a dominio fiscal.

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
Ernesto Goycoolea.

3

PROYECTO QUE APRUEBA EL CAMBIO DE NOTAS SOBRE MODUS VIVENDI COMERCIAL ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y MEXICO

Santiago, 9 de junio de 1953.

Con motivo del Mensaje e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Acuerdo:

“*Artículo único.*—Apruébase el cambio de Notas de 2 de julio de 1952 suscrito en Ciudad de México entre los Gobiernos de Chile

y México, cambio de Notas que constituye un nuevo Modus Vivendi Comercial entre los dos países”.

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
Ernesto Goycoolea.

4

PROYECTO DE ACUERDO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA EL CONVENIO DE COMERCIO Y DE PAGOS ENTRE CHILE Y ESPAÑA.

Santiago, 9 de junio de 1953.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Acuerdo:

“*Artículo único.*— Apruébase el Tratado de Comercio y de Pagos entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de España, suscrito en San Sebastián el 9 de agosto de 1950”.

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
Ernesto Goycoolea.

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA.

Santiago, 10 de junio de 1953.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 1.250.000.000.— en las obras de suministro del agua potable de Antofagasta de acuerdo con los estudios y proyectos que realice la Dirección General de Obras Públicas.

Las obras se ejecutarán, dentro del plazo

de dos años y por propuestas públicas, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda autorizar la ejecución de ciertos sectores por administración o por contratos directos, en casos debidamente justificados.

Artículo 2.º— El impuesto sobre los bienes raíces agrícolas que debe pagarse en el segundo semestre del presente año, se recargará en un 20%, el cual será íntegramente a beneficio fiscal.

Exímese de este impuesto a los predios agrícolas cuyo valor sea inferior a trescientos mil pesos.

No tendrá derecho a esta exención el propietario de más de un predio y cuyos avalúos, sumados, excedan de trescientos mil pesos.

Artículo 3.º— A partir del 1.º de enero de 1953, los avalúos de los bienes raíces agrícolas se considerarán aumentados, para todos los efectos legales, en un 20%, y el mayor ingreso se destinará íntegramente a beneficio fiscal.

Sin embargo, durante el año 1953 no regirá esta disposición para los efectos del pago del impuesto sobre los bienes raíces.

Artículo 4.º— Se entenderá por bienes raíces agrícolas, para estos efectos, los que se encuentran inscritos en los roles de avalúos en distritos o sectores rurales y que estén destinados a una explotación agrícola.

Artículo 5.º— El aumento de los avalúos establecidos en el artículo 3.º no se aplicará a las propiedades cuyos avalúos hayan tenido o tuvieren modificaciones a partir del 31 de diciembre de 1951, sin perjuicio del aumento general de avalúos establecidos en el inciso primero del artículo 12 de la ley N.º 11.137, de 27 de diciembre de 1952.

Artículo 6.º— Agréganse en el artículo 45 del Decreto Supremo N.º 1.000, de 24 de marzo de 1943, que fijó el texto refundido de la ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, después de las expresiones “quince por ciento (15%) sobre el exceso de cuatro pesos (\$ 4.—)”, los siguientes incisos:

“Sin perjuicio del impuesto establecido en el inciso precedente, se pagará, además, uno de cincuenta centavos (\$ 0,50) por litro de

vino producido desde el año 1954. No regirá este mayor impuesto para la producción de las viñas situadas al sur del río Perquilauquén, inferiores a diez hectáreas.

“El rendimiento del impuesto establecido en el inciso anterior, se destinará exclusivamente a los fines establecidos en la ley que destina fondos para obras de agua potable en Antofagasta”.

Artículo 7.º— Autorízase al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna del 7% de interés anual y del uno por ciento (1%) de amortización acumulativa, también anual, que produzcan hasta la suma de doscientos cuarenta millones de pesos (\$ 240.000.000.—), que se destinarán a financiar, también, las obras de suministro del agua potable de Antofagasta mencionadas en la presente ley.

El servicio de interés y amortizaciones de estos bonos se realizará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con sus propios recursos.

Artículo 8.º— El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará, conforme al reglamento que se dicte, la internación de todas las mercaderías que se encontraban depositadas en las Aduanas al 1.º de mayo de 1953 y que, por no cumplir con las disposiciones vigentes, no han podido ser internadas al País.

Los dueños de las mercaderías deberán enterar como multas en arcas fiscales un recargo igual al ciento por ciento del monto de los derechos de aduana, impuestos de internación, almacenaje y demás que corresponda a cada mercadería.

El pago de las multa a que se refiere este artículo no tendrá los recargos o aumentos previstos en las leyes Nos. 8.737, que creó la Editorial Jurídica de Chile y 10.309, que estableció el plan de construcciones carcelarias.

Las mercaderías cuyo retiro no fuere solicitado dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la vigencia de la presente ley y las que con posterioridad al 1.º de mayo de 1953 hubieren ingresado o ingresen al País, sin sujeción a las disposiciones

legales que les son aplicables, caerán en comiso a beneficio fiscal y serán rematadas en Aduana.

Artículo 9.º— Establécese a beneficio fiscal un impuesto de tres pesos sesenta centavos (\$ 3,60) por metro cúbico de agua que suministren las cañerías de agua potable del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, excepto los consumos propios de la compañía, hasta el límite que fije el Presidente de la República.

Artículo 10.— El rendimiento de los impuestos establecidos en la presente ley, con excepción de lo dispuesto en el artículo 9.º, se destinará, después de cumplir los fines señalados en el artículo 1.º, a la ejecución del camino pavimentado longitudinal hasta Quellón.

Estos recursos se contabilizarán en una cuenta especial que se denominará "Camino Pavimentado Longitudinal Sur" y sólo podrán hacerse giros con cargo a ella, con el objeto indicado.

Asimismo, se contabilizará en esta cuenta la incidencia del recargo de avalúo establecido en el artículo 3.º, sobre los impuestos de tercera categoría y global complementario. Esta cantidad será fijada anualmente por Decreto fundado del Ministerio de Hacienda, teniendo en consideración lo producido por esta incidencia el año anterior".

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
Ernesto Goycoolea.

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL ARTICULO 2.º DE LA LEY N.º 10.486, SOBRE FERIADO DE OBREROS MINEROS.

Santiago, 10 de junio de 1953.

Con motivo de la moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Modifícase el artículo 2.º

de la ley N.º 10.486, de 29 de septiembre de 1952, en la siguiente forma: reemplázase la frase "doscientos ochenta y ocho días", por la siguiente: "doscientos setenta días".

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*—
Ernesto Goycoolea.

7

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN UN PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE ACUÑACION DE MONEDAS DE CUPRO-NIQUEL DE 10 Y 5 PESOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se modifican algunas disposiciones de la ley 9.856, sobre acuñación de monedas de cupro níquel de 10 y 5 pesos.

Dicha ley autorizó la acuñación de monedas de diez pesos o un cóndor y de cinco pesos o medio Cóndor, ambas de cuproníquel, o sea, de una aleación de cobre y otros metales con níquel.

Desgraciadamente, no ha sido posible cumplir con lo preceptuado en esa disposición legal en atención de que no se ha obtenido el níquel necesario y se cree muy difícil obtenerlo en el futuro. Más aún: el Comité de Metales de la N. U. ha recomendado suprimir el empleo de níquel en fines monetarios, porque no hay indicios, de que los países productores, puedan abastecer el mercado, conforme a las necesidades.

Ante esta circunstancia se hace aconsejable modificar dicha ley a fin de que la acuñación de las monedas a que ella se refiere se efectúe con aleación de aluminio y cobre, metales fáciles de obtener en estos instantes.

A ello tiende el proyecto de la Honorable Cámara y que se informa en estos instantes.

Esta Comisión, después de oír a los organismos técnicos del Banco Central, acordó recomendaros aceptar el proyecto de la H. Cámara, modificándolo de manera que se mantenga lo preceptuado en la ley actual en orden a la acuñación de monedas de cuproníquel, por si en el futuro se pudiera conse-

guir el metal que falta, y agregarle la autorización correspondiente para acuñar también monedas de bronce aluminio, dejando así a los organismos técnicos correspondientes la facultad de elegir la aleación que presente más posibilidad de llevar adelante el propósito contenido en la ley 9.856 y en el proyecto presente.

Los diámetros, pesos y tolerancias de dichas monedas, contenidos en la ley 9.856, fueron modificados por el artículo que se propone en el curso de este informe.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 1.º— Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley 9.856, de 29 de diciembre de 1950:

“Artículo 1.º— Agrégase, en el inciso 1.º, a continuación de la palabra: “cuproníquel”, las siguientes: “o de bronce aluminio”.

Agrégase, asimismo, al inciso 2.º, sustituyendo el punto (.) final por una coma (,), los siguiente: “en el caso de las de cuproníquel y de 90% de cobre, como mínimo, y el resto de aluminio y otros metales, en el caso de las de bronce aluminio”.

Artículo 2.º

Ha sido sustituido por el siguiente:

“Artículo 2.º— Reemplázase el artículo 2.º de la ley 9.856, por el siguiente:

“Artículo 2.º— Los pesos y diámetros de estas monedas serán los siguientes:

Valor	Peso gramos	Diámetro milímetros
\$ 10.—	10	29
5.—	8,5	27
1.—	7,5	25
0,20	3	18

La tolerancia en el peso de las monedas será la que se fija a continuación:

Valor	En mil piezas gramos	En una pieza gramos
\$ 10.—	30	0,25
5.—	25	0,22
1.—	22,5	0,20
0,20	15	0,12

El Presidente de la República fijará las características de los cuños de las monedas establecidas por la presente ley.”

Como artículo 3.º y 4.º nuevos se han agregado los siguientes:

“Artículo 3.º— Suprímese, en el artículo 4.º de la ley 9.856, la frase que dice: “de cuproníquel y de cobre”.

“Artículo 4.º—Agrégase, en el inciso 2.º del artículo 5.º de la ley 9.856, después de la palabra: “níquel”, las siguientes: “o aluminio”; y, sustitúyense, asimismo, las palabras “este metal”, por estas otras: “dichos metales”.

Para mejor información de los Honorables Senadores se copia la ley 9.856, en la forma que quedaría redactada si se aprobaran las modificaciones que se proponen:

Ley N.º 9.856

“Artículo 1.º— Habrá dos tipos de moneda de cuproníquel o de bronce aluminio: de diez pesos o un Cóndor y de cinco pesos o medio Cóndor y dos tipos de moneda de cobre de un peso y de veinte centavos.

La aleación de las monedas de diez y de cinco pesos será de veinte y cinco por ciento de níquel y de setenta y cinco por ciento de cobre y de otros metales, en el caso de las de cuproníquel y de 90% de cobre, como mínimo, y el resto de aluminio y otros metales, en el caso de las de bronce aluminio.

Las monedas de cobre tendrán una aleación de 95% como mínimo de cobre y el resto de otros metales.

“Artículo 2.º— Los pesos y diámetros de estas monedas serán los siguientes:

Valor	Peso gramos	Diámetro milímetros
\$ 10.—	10	29
5.—	8,5	27
1.—	7,5	25
0,20	3	18

La tolerancia en el peso de las monedas será la que se fija a continuación:

Valor	En mil piezas gramos	En una pieza gramos
\$ 10.—	30	0,25
5.—	25	0,22
1.—	22,5	0,20
0,20	15	0,12

El Presidente de la República fijará las características de los cuños de las monedas establecidas por la presente ley.

Artículo 3.º— Nadie está obligado, con excepción del Fisco y sus reparticiones, a recibir en pago y de una sola vez más de quinientos pesos en monedas de diez pesos, doscientos cincuenta pesos en monedas de cinco pesos, cien pesos en monedas de un peso, ni más de diez pesos en monedas de veinte centavos.

Las monedas cortadas o perforadas, en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal.

Artículo 4.º— La Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas procederá a acuñar las monedas a que se refiere la presente ley a requerimiento del Banco Central de Chile.

Artículo 5.º— El Banco Central de Chile podrá anticipar a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas el valor en moneda nacional o extranjera de las nuevas maquinarias y repuestos para las actuales que se empleen en la confección de billetes o en la acuñación de monedas.

Asimismo, el Banco Central podrá anticipar las cantidades que estime necesarias para la adquisición de níquel o aluminio para la acuñación de las monedas de cinco pesos

y de diez pesos y para mantener una reserva prudente de dichos metales, con el exclusivo objeto que esta ley señala.

También podrá anticipar hasta el 50% del valor nominal de las acuñaciones de monedas que le ordene.

Artículo 6.º— Los anticipos a que se refiere el artículo anterior serán pagados por la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas con la entrega de moneda divisionaria que se le ordene acuñar, en la forma y plazos previamente concertados entre dicha repartición y el Banco Central de Chile.

Artículo 7.º— El Directorio del Banco Central de Chile podrá retener una suma no inferior al 3% ni superior al 7% de la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Con esos fondos, la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, con aprobación del Ministerio de Hacienda, propenderá a la especialización técnica de su personal y de sus servicios y podrá contratar personal técnico en el País o en el extranjero.

Esas remuneraciones estarán afectas a imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y demás descuentos de previsión social, debiendo cubrirse con dichos recursos las cuotas fiscales correspondientes.

Artículo 8.º— La diferencia entre el valor intrínseco y nominal de las monedas a que se refiere esta ley se destinará, en primer término, a la amortización de los anticipos a que se refiere el artículo 5.º, y el resto, deducidos doce millones de pesos como aporte del Fisco a la Caja de la Habitación, para urbanización de huertos y jardines obreros o familiares, a la Fundación de Viviendas de Emergencia para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 9.º— Derógase la ley N.º 7.139, de 17 de diciembre de 1941''.

Sala de la Comisión, a 10 de junio de 1953.

Gregorio Amunátegui (Presidente).— Ángel Faivovich.— Eduardo Frei.— Pelagio Figueroa (Secretario).

8

MOCION DEL SEÑOR ALLENDE QUE RESTITUYE EL GOCE DE QUINQUENIOS A DETERMINADOS MEDICOS QUE SIRVEN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Santiago, 9 de junio de 1953.

Honorable Senado:

El artículo 10 de la Ley 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario, otorga, a los profesionales funcionarios a que ella se refiere, el beneficio de quinquenios, y para este efecto dispone que se computarán los años servidos en cualquiera de las instituciones que nombra en el inciso 1.º del artículo 2.º

Por evidente inadvertencia, la enumeración del inciso 1.º del artículo 2.º, ha significado quitar a algunos profesionales funcionarios el goce de quinquenios de que estaban disfrutando antes de la dictación de la ley 10.223, por haber servido en otras reparticiones públicas.

Como el espíritu de la ley no puede haber sido disminuir sus rentas a las personas a quienes se pretendía, precisamente, beneficiar; como, en algunos casos, el perjuicio económico es muy serio, y como, en fin, el número de afectados es escaso, me permito someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Agrégase en el inciso 2.º del artículo 10 de la ley 10.223, de 17 de diciembre de 1951, después de la frase “los años servidos”, la siguiente: “en la Administración Pública”.

Salvador Allende G.

9

MOCION DEL SEÑOR TORRES SOBRE REFORMA DEL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD

Honorable Senado:

En sesión de 29 de octubre del pasado año de 1952, tuve el honor de informar a

vuestras Señorías acerca de los Convenios y recomendaciones adoptados en la trigésimaquinta Conferencia Internacional del Trabajo, efectuada en Ginebra en junio del mismo año, a la cual concurrí con el alto cargo de Presidente de la delegación Chilena.

En esa oportunidad, señalé que entre los temas tratados y que dieron lugar a los referidos Convenios y Recomendaciones, figuró el de la protección de la maternidad, que se encuentra también contemplado en nuestra legislación social con normas que reglan en nuestro Código del Trabajo las relaciones entre los empleadores y patronos y sus dependientes.

Si bien muchos de los puntos aceptados en el Convenio y en la Recomendación pertinentes, están ya contenidos en nuestra legislación, hay algunas normas de protección a la maternidad que es necesario incorporar a ella, tanto por el carácter obligatorio que revisten, como para evitar que nuestras leyes sociales, que con justo orgullo podemos exhibir como una de las más avanzadas del mundo, pierda esta característica. Además, es también necesario armonizar los derechos que la ley concede a la mujer en estado de gravidez, puesto que nuestras leyes establecen discriminaciones injustas y socialmente inaceptables respecto de las que trabajan en distintas actividades.

Así tenemos que el Código del Trabajo concede a la mujer obrera en estado de gravidez la inamovilidad en su empleo y un descanso de doce semanas, dividido en seis antes del alumbramiento y en seis después de éste, y para la empleada particular no existe la inamovilidad, sino solamente el descanso de doce semanas. Respecto de la empleada en los servicios de la Administración Pública el descanso es sólo de diez semanas y para la empleada de los servicios semifiscales y demás análogos es de doce semanas, sin inamovilidad en ninguno de los dos casos.

Por otra parte, en lo que se refiere a los beneficios de orden económico, la obrera durante el descanso de maternidad recibe

subsidios del Seguro Social sin costo para el patrón, pues éste está incluido en la imposición legal, y en el caso de la empleada su empleador debe pagarle sueldo como si estuviera en su trabajo lo cual da lugar a permanentes conflictos y despidos injustificados antes de la fecha de ese descanso legal.

Es, pues, de toda conveniencia, armonizar estos distintos regímenes en conformidad a los convenios internacionales obligatorios que establecen su uniformidad, incorporar las últimas normas adoptadas y dar asimismo aplicación a las contenidas en las recomendaciones en todo lo que sea posible con nuestra realidad social.

Por las razones expuestas vengo a someter a vuestra consideración al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Substitúyense los N.ºs I y II del Título III del Libro II del Código del Trabajo, por los siguientes:

TITULO III

DE LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD

I.—*Disposiciones generales*

Artículo 1.º— La protección de la maternidad se regirá por las disposiciones del presente título y quedan sujetos a ella todos los servicios y establecimientos o empresas industriales, agrícolas o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal, de administración autónoma o independiente, municipal o particular o pertenezcan a una corporación de derecho público o privado.

Las disposiciones anteriores comprenden las sucursales o dependencias de los establecimientos, empresas y servicios enumerados.

Asimismo, estas disposiciones beneficiarán a todas las empleadas y obreras que dependan de cualquier empleado o patrón, comprendidas las que trabajen en su domi-

cilio y, en general, a todas las mujeres que estén acogidas a los regímenes de las Cajas de Previsión u Organismos Auxiliares.

Artículo 2.º—En los servicios, establecimientos o empresas a que se refiere el artículo anterior, en que trabajen mujeres, se colocarán, en lugares visibles, carteles que contengan el texto del presente Título y de su reglamento.

II.—*Protección de la maternidad*

Artículo 3.º—Las empleadas y obreras tendrán derecho durante el embarazo, a un descanso de maternidad de doce semanas, que comprenderá seis semanas antes del alumbramiento y seis semanas después.

Este derecho no podrá renunciarse y durante el período de descanso queda prohibido el trabajo de las mujeres embarazadas. Asimismo, no obstante cualquiera estipulación en contrario, deberá reservársele su empleo o puesto durante dicho período.

Artículo 4.º—Si durante el embarazo se produjere enfermedad como consecuencia de éste, comprobada con certificado médico, la empleada u obrera tendrá derecho a un descanso pre-natal suplementario cuya duración será fijada, en cada caso, por los servicios que tengan a su cargo las atenciones médicas preventivas o curativas.

Si el alumbramiento se produjere después de las seis semanas siguientes a la fecha en que la mujer hubiere comenzado el descanso de maternidad, la duración del período puerperal no podrá ser disminuída y será prolongado a contar de la verdadera fecha del alumbramiento lo cual deberá ser comprobado antes de expirar el plazo con el correspondiente certificado médico o de matrona.

Si como consecuencia del alumbramiento se produjese enfermedad comprobada con certificado médico, que impidiera regresar al trabajo por un plazo superior a seis semanas contadas desde aquel, el descanso puerperal será prolongado por el tiempo que

fije, en su caso, el servicio encargado de la atención médica preventiva o curativa.

Los certificados a que se refiere este artículo serán expedidos gratuitamente, cuando sean solicitados a médicos o matronas del Servicio Nacional de Salud o a médicos o matronas que por cualquier concepto perciban remuneración del Estado.

Artículo 5.º—Para hacer uso del descanso de maternidad señalado en el artículo 3.º, deberá presentarse al Jefe del establecimiento, empresa, servicio, empleador o patrón, en su caso, un certificado médico o de matrona que acredite que el estado del embarazo ha llegado al período fijado para obtenerlo. El descanso se concederá de acuerdo con las formalidades que especifique el reglamento.

Estos certificados serán expedidos gratuitamente por los médicos o matronas a que se refiere el inciso final del artículo 4.º.

Artículo 6.º—La mujer que se encuentre en el período de descanso de maternidad a que se refiere el artículo 3.º, o a los descansos suplementarios y de plazo ampliado señalados en el artículo 4.º, recibirán un subsidio equivalente a la totalidad de las remuneraciones y asignaciones que percibe, del cual sólo se deducirán las imposiciones de previsión y descuentos legales que les corresponda.

El subsidio será pagado a las empleadas y mujeres afectas a un régimen de previsión por la Caja de Previsión u Organismo Auxiliar respectivo, con cargo a la ley 6.174, para lo cual el Presidente de la República podrá hacer uso de la facultad que se le concede en el artículo 9.º de la citada ley.

El subsidio a las obreras, afectas al régimen de la ley 10.383, será pagado por el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 7.º—Sin causa justa no podrá pedirse la renuncia, exonerarse o despedir de su empleo a la mujer empleada u obrera durante el período de embarazo ni hasta un mes después de expirado el descanso de ma-

ternidad. El menor rendimiento en el trabajo en razón del embarazo no será causa justa para estos efectos.

Por causa justa, que deberá ser reconocida, en su caso por sentencia judicial firme, se entenderá para las empleadas cualquiera de las causales de caducidad contempladas en el artículo 164 de este Código, con excepción de las señaladas en sus N.ºs 2 y 9, y, para las obreras, las enumeradas en su artículo 9.º, con excepción de las contenidas en sus N.ºs 1, 2 y 4.

Si por ignorancia del estado de embarazo se hubiere procedido a la petición de renuncia, exoneración o despido, la medida quedará sin efecto y la empleada u obrera volverá a su trabajo, para lo cual bastará la sola presentación del correspondiente certificado médico o de matrona.

Artículo 8.º—Durante el período de embarazo y hasta tres meses después del alumbramiento, la empleada u obrera que esté ocupada habitualmente en los trabajos considerados por la autoridad como perjudicial para su salud, deberá ser transferida, sin reducción de sus remuneraciones, a otro trabajo que no sea perjudicial para su estado.

Para estos efectos se entenderá, además, como perjudicial para su salud todo trabajo;

a) Que obligue a levantar, arrastrar o empujar grandes pesos;

b) Que exija un esfuerzo físico excesivo, incluido el hecho de permanecer de pie durante largo tiempo;

c) El trabajo nocturno; y

d) El trabajo en horas extraordinarias.

Artículo 9.º—Las acciones y derechos provenientes de este Título se extinguirán en el término de sesenta días, a contar de la fecha de expiración de los períodos de embarazo y de descanso de maternidad.

Artículo final.—Quedan derogadas todas las disposiciones legales que sean contrarias a las contenidas en esta ley.

Facúltase al Presidente de la República

para incorporar al Código del Trabajo los preceptos de esta ley, dándoles la numeración que en él les corresponda”.

Santiago, 15 de junio de 1953.—*Isauro Torres.*

10

MOCION DEL SEÑOR RETTIG SOBRE RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS DE DON HUMBERTO GAETE URRUTIA

Honorable Senado:

Don Humberto Gaete Urrutia, Teniente Coronel de Ejército, en retiro, ha desempeñado después de su salida de las filas, diversos cargos en la Administración Pública y, en especial, el cargo de Jefe de la Sección Estadística del Hospital Naval “Almirante Neff”, desde el 6 de diciembre de 1947, hasta el 8 de junio de 1953, como lo comprueba el certificado adjunto.

Siendo de justicia abonarle un tiempo efectivamente prestado en ramas de las instituciones de la Defensa Nacional, como es el mencionado Hospital “Almirante Neff”, vengo en proponer a la consideración del Honorable Senado la aprobación del siguiente.

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios de don Humberto Gaete Urrutia, 5 años, 6 meses y 2 días, que ha servido como Jefe de la Sección Estadística del Hospital Naval “Almirante Neff”, entre el 6 de diciembre de 1947 y el 8 de junio de 1953”.

Raúl Rettig

11

MOCION DE LA SEÑORA MARIA DE LA CRUZ SOBRE CONCESION DE PENSION DE GRACIA A DOÑA TERESA ROBERT GONZALEZ Y A SUS HIJOS MENORES MARIA TERESA Y JUAN CARLOS

Honorable Senado:

El día 14 de junio en curso, como es de todos conocido, ocurrió un dramático siniestro en una modesta casa de la calle San Pablo que costó la vida del Bombero de la Primera Compañía de Quinta Normal don Juan Robert Robert y de tres de sus pequeños hijos.

Su viuda, doña Teresa Robert González, queda con esto en la más completa miseria junto con sus dos hijos menores a quienes en el futuro tiene que educar y mantener.

La actitud del señor Robert de cumplir antes que nada con su insigne deber de Bombero de dar cuenta al respectivo cuartel del siniestro merece la gratitud no sólo de este Honorable Senado sino de toda la ciudadanía.

Es por esto que creo de justicia que los Poderes Públicos deban preocuparse de dar educación y habitación a personas que quedan en situación como la aquí referida y por esto vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Teresa Robert González viuda del Bombero voluntario don Juan Robert Robert y a sus hijos menores María Teresa y Juan Carlos, una pensión de quince mil pesos mensuales, con derecho de acrecer entre ellos”.

María de la Cruz